



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE

GRADO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

**EL PAPEL DE LA COMUNIDAD EN LA SEGURIDAD CIUDADANA:
EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA VECINAL**

AUTOR: JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ
TUTOR: ÓSCAR MANUEL CHAMORRO CHAMORRO

Resumen

En el presente trabajo se analiza la eficacia de los programas de vigilancia vecinal como herramienta complementaria de la prevención del delito dentro del ámbito de la seguridad ciudadana. De igual modo, se evalúa por medio de una revisión sistemática de la literatura académica y de casos documentados en diferentes países, el impacto que tienen estas iniciativas tanto en la reducción del delito como en la mejora de la percepción de la seguridad en las diferentes comunidades.

Dentro del marco teórico y como paso previo se efectúa un recorrido a modo de contextualización de los antecedentes históricos de la vigilancia vecinal, su evolución a nivel internacional y los diferentes modelos de policía comunitaria, para seguidamente, dar paso a las principales teorías criminológicas y sociológicas que sirven de referente. Asimismo, se revisa la normativa española que sirve de aplicación a estos programas, resaltando el papel previsto de la colaboración ciudadana en materia de seguridad.

La revisión sistemática llevada a cabo sobre los estudios internacionales analizados, revelan que los programas de vigilancia cuando están bien estructurados, se realizan en contextos en los que existe una buena cohesión social y de igual modo, se coopera con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en adelante FFCCS), pueden arrojar resultados en los que se reduce la criminalidad entre un 16% y un 26%. Por el contrario, en zonas donde socialmente las personas viven desorganizadas o existen altos niveles de delincuencia, lamentablemente su eficacia se ve reducida.

En España, aunque no existe un programa de vigilancia vecinal que esté unificado, se han localizado diferentes iniciativas vecinales de carácter espontáneo que han surgido a nivel local en ciudades como Barcelona, Madrid, Málaga, Jaén o Toledo, entre otras, uniéndose para combatir la delincuencia. En su gran mayoría, estos casos se han recogido a través de los medios de comunicación, donde si bien los titulares carecen del rigor propio de un estudio de investigación, se deduce que la ciudadanía responde organizándose colectivamente cuando su seguridad se ve afectada. Si bien estas medidas habrían tenido cierto grado de éxito, ahuyentando a los delincuentes o aumentando la percepción de seguridad, también se han derivado ciertas tensiones dando lugar a opiniones contrarias a las mismas, por la posible estigmatización de ciertos colectivos o

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

por el riesgo que corren los mismos vecinos que las integran, dado que estas medidas espontáneas no están reguladas legalmente.

En resumen, se concluye que la vigilancia vecinal puede llegar a constituir un recurso complementario efectivo para mejorar la seguridad ciudadana, siempre y cuando ésta se implemente siguiendo los principios de legalidad, exista una participación activa por parte todos sus miembros y en estrecha coordinación y supervisión por parte de las FFCCS. Para ello, se propone fortalecer estos programas de vigilancia vecinal por medio de las respectivas instituciones para poder garantizar su sustentabilidad y garantizar la evitación de prácticas ilegales o abusivas por parte de la ciudadanía, fomentando de este modo la cohesión social de la comunidad que resulta indispensable para conseguir su cometido.

Palabras Clave

Vigilancia vecinal, prevención del delito, seguridad ciudadana, participación comunitaria, eficacia colectiva.



Abstract

This paper analyzes the effectiveness of neighborhood watch programs as a complementary tool for crime prevention in the field of citizen security. Likewise, the impact of these initiatives on both crime reduction and improvement of the perception of security in different communities is evaluated by means of a systematic review of academic literature and documented cases in different countries.

Within the theoretical framework and as a preliminary step, a contextualization of the historical background of neighborhood watch, its evolution at international level and the different models of community policing are presented, followed by the main criminological and sociological theories that serve as a reference. It also reviews the Spanish regulations that apply to these programs, highlighting the expected role of citizen collaboration in security matters.

The systematic review carried out on the international studies analyzed reveals that surveillance programs, when well structured, carried out in contexts where there is good social cohesion and where there is cooperation with the Security Forces and Corps (hereinafter referred to as FFCCS), can yield results in which crime is reduced by between 16% and 26%. On the other hand, in areas where people are socially disorganized or where there are high levels of crime, their effectiveness is unfortunately reduced.

In Spain, although there is no unified neighborhood watch program, various spontaneous neighborhood initiatives have emerged at the local level in cities such as Barcelona, Madrid, Malaga, Jaen and Toledo, among others, joining forces to combat crime. The vast majority of these cases have been reported in the media, where, although the headlines lack the rigor of a research study, it can be deduced that citizens respond by organizing collectively when their safety is affected. Although these measures have had a certain degree of success, scaring off criminals or increasing the perception of security, certain tensions have also arisen, giving rise to opinions against them, due to the possible stigmatization of certain groups or the risk run by the neighbors themselves, given that these spontaneous measures are not legally regulated.

In summary, it is concluded that neighborhood watch can become an effective complementary resource to improve citizen security, as long as it is implemented

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

following the principles of legality, there is an active participation of all its members and in close coordination and supervision by the SFCCS. To this end, it is proposed to strengthen these neighborhood watch programs through the respective institutions in order to guarantee their sustainability and ensure the avoidance of illegal or abusive practices by citizens, thus fostering the social cohesion of the community, which is essential to achieve their purpose.

Keywords

Neighborhood Watch, crime prevention, citizen security, community participation, collective efficacy.



Índice

1. Introducción.....	6
2. Marco Teórico	8
2.1. Antecedentes Históricos de la Vigilancia Vecinal	8
2.2. Evolución y Experiencias en Distintos Países	11
2.3. Principales Teorías Criminológicas y Sociológicas Relevantes.....	15
2.3.1. Teoría de las Ventanas Rotas.....	15
2.3.2. Teoría de la Desorganización Social	16
2.3.3. Teoría de las Actividades Cotidianas o Rutinarias	18
2.3.4. Teorías del Control Social	19
2.3.5. Teoría de la Eficacia Colectiva.....	20
2.3.6. Teoría del Patrón Delictivo.....	22
2.3.7. Teoría de la Elección Racional.....	23
2.3.8. Enfoque de la Policía Comunitaria.....	24
2.3.9. Enfoque de la Policía Orientada a Problemas	26
2.4. Normativa Española Aplicable.....	27
2.5. Definiciones Clave	29
3. Objetivos.....	30
4. Metodología.....	31
5. Resultados.....	32
5.1. Evidencias en el Contexto Internacional	32
5.2. Evidencias en Diferentes Países	34
5.3. Experiencias de Casos Recogidos en España	42
6. Discusión y Propuesta de Intervención	46
7. Conclusiones.....	48
8. Referencias Bibliográficas.....	50

1. Introducción

La seguridad ciudadana representa dentro de las sociedades democráticas un papel fundamental para garantizar la calidad de vida de sus integrantes. En este sentido, la implicación de los ciudadanos de forma activa ha ido creciendo en los últimos años a través de fórmulas como la vigilancia vecinal, donde sus integrantes son los propios residentes que se unen de forma voluntaria para observar, disuadir o trasladar comunicado de los hechos delictivos o incívicos de los que son conocedores en su entorno más cercano. Este fenómeno tuvo mayor desarrollo hace unos años en países anglosajones como Estados Unidos (Bennett, Holloway y Farrington, 2008) o Reino Unido (Tseloni, 2006) y en los que aún se mantiene con la colaboración de las autoridades. No obstante, en España también han surgido iniciativas locales de cierta relevancia, en aquellas zonas en las que la percepción de la seguridad se ha visto mermada, donde la respuesta policial no llega a tiempo o los recursos son muy limitados.

Este trabajo se centra en analizar la eficacia de los programas de vigilancia vecinal dentro del marco de la seguridad ciudadana, poniendo especial atención en su desarrollo tanto en el contexto internacional a través de una revisión sistemática como en los relatos recogidos por los medios de comunicación en menor rigor dentro del contexto español. Dentro de éste, no se abordan otras formas de participación ciudadana como pueden ser la seguridad privada o los casos de vigilantismo, sino que el foco se sitúa en las iniciativas de ciudadanos que surgen de forma voluntaria y coordinada con la policía.

Debido a la serie de cambios que estamos viviendo en nuestras sociedades actuales, se está produciendo un incremento del interés por estos programas, aunque sigue existiendo el cuestionamiento sobre su verdadera eficacia y legitimidad desde una perspectiva crítica de los mismos. Por un lado, encontramos estudios que refuerzan la eficacia de estas iniciativas, como puede ser el caso de la reducción de los delitos cometidos en relación con los robos en viviendas, como es el realizado por Bennett, Holloway y Farrington en el año 2008, en el que sus resultados arrojan una reducción de este tipo de delitos de entre el 16% y el 26% o los realizados en Países Bajos en el año 2018 por Mehlbaum y Van Steden, en el que sus resultados muestran una reducción significativa de los mismos, gracias a la rápida respuesta y colaboración entre la comunidad y la policía. Por otro lado, también encontramos limitaciones en contextos socialmente desorganizados ante el riesgo que conlleva que se actúe fuera del marco

legalmente establecido y los posibles conflictos que pueden aparecer al colaborar con las FFCCS. En España, debido a que no existe un programa estructurado a nivel nacional y ante la creciente aparición de estas iniciativas, se hace necesaria la evaluación del impacto real de las mismas en cuanto a su funcionamiento, así como sus repercusiones tanto a nivel social como jurídico.

El presente trabajo encuentra su justificación en la necesidad de aportar una visión más rigurosa y actualizada de estos fenómenos, puesto que han cobrado una especial relevancia en los últimos años y no siempre se cuenta con el suficiente análisis y valoración de sus resultados, como es el caso de España. Por ello, el hecho de comprender cómo las medidas de vigilancia vecinal pueden contribuir a mejorar la seguridad de nuestro entorno, en qué condiciones la misma puede ser más efectiva y dónde se encuentran sus límites normativos, constituyen elementos de vital importancia a la hora de diseñar las políticas públicas de seguridad que permitan integrar este tipo de iniciativas, garantizando así una mayor eficacia, para poder actuar siempre sujetos al principio de legalidad.

El estudio incluye un análisis de los principales fundamentos de la vigilancia vecinal, una revisión de las teorías criminológicas más relevantes que la respaldan, una recopilación y revisión sistemática de estudios empíricos a nivel internacional de diferentes países, así como una recopilación de titulares de prensa de las iniciativas recientes impulsadas en España. Posteriormente, se detalla la legislación española afecta directamente en España a esta forma de participación ciudadana. Dado que no forman parte del objetivo central del presente trabajo, ha sido excluidas aquellas experiencias informales en las que se precisa el uso de la fuerza o aquellas que llevan implícito un acometimiento sobre la garantía de los derechos fundamentales. Del mismo modo, han sido excluidas aquellas experiencias cuyas fuentes no han podido ser contrastadas.

Con todo lo expuesto, se pretende ofrecer una visión más precisa y rigurosa del papel que pueden llegar a desempeñar los programas de vigilancia vecinal como complemento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana dentro de las sociedades democráticas.

2. Marco Teórico

Para comprender el concepto de vigilancia vecinal, es necesario enfocarlo tanto desde su contexto histórico como desde su contexto teórico. En esta sección, se abordan en primer lugar los antecedentes históricos y la evolución de estos programas de vigilancia vecinal en los diferentes países y posteriormente, se presentan las principales teorías criminológicas y sociológicas que van ayudar a interpretar el “cómo” y el “por qué” la vigilancia vecinal puede influir en la seguridad ciudadana. También se revisa la principal normativa española vigente que encuadra la participación de la ciudadanía en las labores de seguridad y, finalmente, se definen los principales conceptos clave.

2.1. Antecedentes Históricos de la Vigilancia Vecinal

La idea de que las personas se organicen para vigilar su entorno, no es una novedad, puesto que, desde el inicio de nuestra historia, los humanos nos hemos agrupado para este cometido. Más recientemente, encontramos otros tipos de organización informal, como pueden ser las antiguas rondas de vigilancia vecinal nocturna que se realizaban en las comunidades rurales para proteger sus bienes y mantener la seguridad en la zona. Pero debemos destacar el concepto de “Neighborhood Watch”, que tiene su origen en los Estados Unidos en la década de los años 60 (National Sheriffs' Association, s.f.). Su nacimiento suele relacionarse con la noticia del asesinato de Kitty Genovese en el año 1964 en Nueva York, donde las noticias de la época decían que mataron a la joven en presencia de 38 testigos que no intervinieron ni avisaron a la policía. Posteriormente, se comprobó que posiblemente el suceso no ocurriera así, y que se tratara de una noticia falsa, pero aquel terrible suceso se convirtió en una teoría psicológica y generó un intenso debate social sobre la apatía que tienen los ciudadanos ante la comisión de un crimen (Moraleda, 2021).

Como respuesta a la preocupación por sucesos como el que acabamos de mencionar, se empezó a promover por parte de organizaciones comunitarias y policiales norteamericanas, la vigilancia vecinal organizada. Así, en 1972, la Asociación Nacional de Sheriffs lanzó el National Neighborhood Watch Program¹, cuyo propósito era el asistir a los ciudadanos para que pudieran colaborar con la policía en las labores de prevención del delito. Desde entonces, la popularidad de estos programas fue creciendo en los

¹ Vid: <https://www.nnw.org/>

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

Estados Unidos durante las décadas de 1980 y 1990, llegando hasta el punto de que en el año 2000, se estimaba que el 40% de los residentes en Estados Unidos estaban cubiertos por algún programa de vigilancia vecinal contra la delincuencia. La filosofía de estos programas consistía en que los ojos y los oídos de los ciudadanos podían completar el trabajo policial en lo referente a la protección, sobre todo en las zonas residenciales (Wihbey, 2012).

Paralelamente, en el Reino Unido también surgió un movimiento con las mismas características, siendo en el año 1982 cuando en Mollington (Cheshire), se estableció el primer programa de Neighborhood Watch. A lo largo de los años 80, este concepto (aunque en un principio se le denominó Home Watch) se extendió por Inglaterra y Gales con el visto bueno y la colaboración de las autoridades locales y de la policía. Actualmente, con sus más de 2 millones de hogares miembros, Neighborhood Watch es la mayor organización voluntaria de prevención del crimen en Reino Unido. Dentro de esta estrategia en la que se crearon comunidades cohesionadas y activas, su objetivo no era solamente reducir los delitos, sino que también se pretendía reducir el miedo al delito y fomentar el espíritu de una comunidad unida. En el año 2007, con la ayuda del Home Office (Ministerio del Interior Británico) y de la policía, se creó una red nacional llamada Neighborhood Watch Network² para coordinar y apoyar a los grupos locales (Neighborhood Watch Network, s.f.).

En otros países como Canadá o Australia también encontramos programas de vigilancia vecinal que se incorporaron dentro de las políticas de policía comunitaria durante los años 80. Por ejemplo, Canadá lanzó su proyecto piloto en el invierno de los años 1979-1980 en Ottawa, programa que se ha expandido a gran parte del país (Neighbourhood Watch Ottawa, s.f.). Por su parte, Australia lanzó su programa en el año 1984, en un principio en Nueva Gales del Sur, para posteriormente expandirlo a nivel nacional (NSW Police Force, s.f.). En cuanto a Europa, se iniciaron iniciativas muy parecidas que tomaron forma mucho más tarde, pero de forma desigual. Por ejemplo, en Países Bajos se estableció un marco para implementar estos programas en el año 1985 (Van Dijk y de Savornin Lohman, 1988) y a día de hoy, además, existen iniciativas conocidas como “Buurtpreventie”, en las que los residentes de las comunidades vigilan y mantienen la seguridad a través de grupos de WhatsApp (Dalmeijer y Dinca, 2019). En

² Vid: <https://www.ourwatch.org.uk/>

otros países nórdicos se promovieron redes vecinales para poder vigilar las casas de campo, pero en general, la adopción de estas medidas fue menor que en el mundo anglosajón, posiblemente por los diferentes modelos policiales y culturales. Aun así, muchos países europeos cuentan con programas de vigilancia vecinal orientados a la prevención situacional del delito.

En España, los programas de vigilancia vecinal no han tenido un desarrollo tan estructurado como los mencionados anteriormente de Estados Unidos o Reino Unido, ya que, en las décadas de los años 1980 y 1990, tras la transición democrática, la seguridad ciudadana se centró más en la profesionalización policial y en afrontar desafíos como el terrorismo y la delincuencia organizada, quedando en un segundo plano los programas de organización vecinal preventiva. Sin embargo, sí que han existido y siguen existiendo comunidades vecinales que se comunican y se coordinan con las FFCCS, sobre todo en las zonas rurales o periurbanas en las que la presencia policial es menor. Tenemos el ejemplo de algunas urbanizaciones o pueblos que han puesto en marcha sistemas de “Vecinos Alerta”, que se comunican mediante grupos de WhatsApp o por otros medios, como la plataforma creada en 2021 en la localidad de Elche (Alicante) denominada “Veïns Alerta”³ (Alicante Plaza, 2021). Mencionar también otra más actual y que lleva en marcha desde enero de 2025 aproximadamente, en las localidades de Petrer, Elda, Monóvar, Sax y Novelda, entre otras, donde se están organizando patrullas vecinales (de las que también formo parte como ciudadano) a través de WhatsApp, para intentar hacer frente con medidas proactivas, a una incesante serie de robos en chalés (Sánchez, 2025). Sin embargo, estas iniciativas están focalizadas en localidades o pequeñas áreas, sin que exista un programa nacional unificado.

Uno de los factores que puede influir a la hora de que la vigilancia vecinal en España sea menos visible, es la posibilidad de incurrir en prácticas de vigilancia que sean irregulares. Debemos recordar que, tras la dictadura franquista cualquier forma de patrullaje civil podía generar sospechas, es por ello, que la legislación española ha sido muy clara en atribuir el monopolio de las funciones coercitivas como las detenciones y el uso de la fuerza a las FFCCS, relegando a los ciudadanos un papel de colaboración pasiva, facilitando información o interponiendo las correspondientes denuncias. Cabe destacar que, la detención en nuestro país también puede ser realizada por cualquier ciudadano si

³ Vid: <https://veinsalertaelx.com/>

se dan una serie de circunstancias, pero raro es el caso de que se produzca. Por lo tanto, la vigilancia vecinal en España se ha entendido sobre todo como la acción de observar y notificar, pero no de intervenir directamente, siendo esta distinción la que ha marcado la forma en la que estos programas han sido aceptados en nuestra sociedad.

Para concluir este apartado, podemos decir que la vigilancia vecinal que conocemos en la actualidad nació en contextos anglosajones como respuesta de la comunidad para hacer frente al delito, demostrando su continuidad en países como Estados Unidos y Reino Unido. Por otro lado, el desarrollo en España se ha producido de forma más reservada y reciente, aunque sí que es cierto que el concepto de colaboración vecinal en lo que respecta a la seguridad está presente, pero de manera más informal. Si observamos nuestro entorno, con esta globalización de ideas, podemos aprovechar estas lecciones internacionales para adaptarlas al contexto español, consiguiendo así reforzar la seguridad a nivel local, sin transgredir nunca el marco legal existente ni los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna.

2.2. Evolución y Experiencias en Distintos Países

La evolución de la vigilancia vecinal ha sido diferente en cada país, puesto que las circunstancias sociales y los modelos policiales son distintos en cada uno de ellos. A continuación, se muestran algunos aspectos que han influido en varias regiones, con la intención de compararlos con la situación española:

- **Estados Unidos;** Tras el auge de los años 80, los programas de Neighborhood Watch en este país han evolucionado integrando para ello nuevas tecnologías y nuevos enfoques, pasando de los correos electrónicos o los foros en línea, a la comunicación directa de las incidencias con los teléfonos móviles. Destacar que, se ha continuado con la filosofía de “see something, say something” (si ves algo, di algo), que tuvo sus inicios con los atentados de septiembre de 2001, pero con canales más modernos (U.S. Department of Homeland Security, s.f.). Es interesante destacar que en algunas ciudades, se han reactivado programas de vigilancia vecinal ante el aumento de la delincuencia. (Melland, 2023). Caso similar es el de “The Guardian Angels”⁴ (Los Ángeles Guardianes), que es una organización internacional de voluntarios fundada en 1979 por Curtis Sliwa con el objetivo de prevenir el crimen sin el uso de armas.

⁴ Vid: <https://www.guardianangels.org/>

Estos voluntarios se reúnen de nuevo tras varios años sin patrullar el metro de Nueva York, debido al detonante que supuso la muerte de una mujer en diciembre de 2024 que fue quemada mientras dormía en un vagón del metro (Keane, Sheehan y Fitz-Gibbon, 2024). Pero también se han reportado casos con cierta polémica en lo relacionado con la vigilancia vecinal, como el del vigilante vecinal George Zimmerman, que se vio involucrado en la muerte de un joven adolescente en el año 2012, lo que generó un intenso debate para establecer los límites en los que un vigilante vecinal debía actuar y sobre todo si éste iba armado. Este suceso llevó a muchas asociaciones de Neighborhood Watch a remarcar la directriz de la no confrontación, es decir, que los voluntarios no debían actuar por sí mismos, sino que debían dar comunicado a la policía (Ferreira, 2012). Pese a esta serie de desafíos, el modelo de vigilancia vecinal estadounidense sigue en estando vigente y está respaldado por entidades nacionales como la National Neighborhood Watch que vimos en el apartado anterior.

- **Reino Unido;** Aunque con características similares al modelo estadounidense, el modelo británico tuvo algunas diferencias a lo hora de implementarse, debido a que al estar más vinculado a la policía y a las autoridades locales, se institucionalizó de forma más homogénea. En muchas localidades británicas se han colocado carteles amarillos de Neighborhood Watch a la entrada de las mismas y el representante vecinal actúa en coordinación con un “police liaison officer” (oficial de enlace policial) al que avisa de cualquier incidencia importante. En los últimos años, debido al éxito que han tenido estos programas en el país, se han ampliado sus labores de vigilancia, ya que no sólo se incluye la prevención frente a los posibles robos, sino que se han ido adecuando frente a problemas emergentes como pueden ser las estafas a personas mayores, alertando de los fraudes por internet (ciberdelitos) o incluso preparando a los vecinos ante situaciones de emergencia. Esta actitud refleja que, la vigilancia vecinal no son personas mirando por la ventana, sino que son vecinos conectados de manera que son capaces de reaccionar y de apoyarse mutuamente ante los diferentes riesgos que puedan aparecer, transformando algunos lugares en auténticas comunidades resilientes. Sin embargo, la comunidad británica también se enfrenta al reto del relevo generacional, puesto que la mayoría de las personas que lideran los grupos son personas mayores o jubiladas, que desean atraer a más jóvenes para afrontar conjuntamente los problemas que conlleva la nueva era digital (Neighbourhood Watch Network, s.f.).

- **Latinoamérica;** Varios países de América Latina han importado la idea de la vigilancia vecinal con diferentes nombres. Por ejemplo, en México hay colonias en las que existen los “Vecinos Vigilantes” en cooperación con la policía (Lares, 2024) y en algunos municipios de diferentes estados se han implantado programas formales debido a alta incidencia de hechos delictivos, por lo que generalmente la principal motivación es combatir los robos en domicilios y la violencia ejercida por los pandilleros (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, s.f.). Pese a ello, algunos resultados no han sido los esperados y han derivado en formas de autodefensa cuando las instituciones fallaban. Cabe destacar el caso extremo en el que ciertas comunidades de Centroamérica y de México, en las que hay una ausencia total de la autoridad, donde los vecinos se han llegado a organizar con patrullas armadas, excediendo así del concepto clásico de vigilancia vecinal y entrando en lo que se conoce como grupos de autodefensa, con las implicaciones legales que ello conlleva, pudiendo llegar a producirse una vulneración de los derechos humanos (Santos Cid, 2021). En el presente estudio no se va a profundizar en estas experiencias extremas, pero sí que resulta interesante mencionarlas para poder contrastar que la vigilancia vecinal eficaz se diferencia del “vigilantismo” (Fuentes Díaz, Gamallo, y Quiroz Rojas, 2022) en que trabaja dentro de la ley y colabora con la policía, no la sustituye.
- **Europa;** En países como Francia o Alemania se ha confiado de forma tradicional más en las policías oficiales que en los vecinos vigilantes, debido probablemente a que recuerda épocas en los que estaban implantados regímenes autoritarios, como el Comité de Seguridad Pública en Francia (Mark, 2022) o la Stasi en Alemania (Amnesty International, 2015). No obstante, en las dos últimas décadas han aparecido, con la ayuda de la influencia de políticas de prevención comunitaria, proyectos de vigilancia vecinal en algunas ciudades europeas. En Francia, por ejemplo, se ha implementado la iniciativa “Participation Citoyenne”, donde los ayuntamientos designan residentes voluntarios de los municipios para mantener informada a la Gendarmería, además de colocar carteles de “Voisins Vigilants”⁵ (Vecinos Vigilantes) en las zonas vigiladas (Préfecture des Pyrénées-Orientales, s.f.). También en Italia existen proyectos denominados “Controllo del Vicinato” (Control del Vecindario), que se han implementado en diferentes municipios a través de sus

⁵ Vid: <https://www.voisinsvigilants.org/>

Prefecturas, que son las autoridades de seguridad local (Ministero dell'Interno, s.f). En definitiva, en Europa se avanza con cautela a la hora de implementar estos programas, y para ello se delimitan claramente las responsabilidades, para evitar que estas iniciativas terminen convirtiéndose en milicias vecinales.

- **España;** En nuestro país observamos un interés creciente en que formalice la colaboración ciudadana, como con ejemplos que hemos visto en el apartado anterior. A día de hoy, la Policía Nacional y la Guardia Civil (Guardia Civil de España, s.f.) cuentan con unidades de participación ciudadana, en los que asesoran a los vecinos en lo referente a la autoprotección y reciben la información de éstos. Además, la Policía Nacional tiene en cada Comisaría un Delegado de Participación Ciudadana, que es el encargado de relacionarse con las asociaciones vecinales, comunidades de propietarios, centros educativos y comerciales, entre otros, para recoger las preocupaciones que puedan tener e informar de las medidas de seguridad preventiva que pueden adoptar (Cuerpo Nacional de Policía de España). Evidentemente, esto no es un programa de vigilancia vecinal propiamente dicho, pero sí que sienta las bases para que en zonas específicas se puedan establecer redes de vecinos que estén alerta y cuenten con el apoyo de la policía. Adicionalmente, en consonancia con la era digital, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han desarrollado herramientas como la aplicación AlertCops⁶, que permite a los ciudadanos comunicar cualquier incidente a tiempo real añadiendo su geolocalización y enviando incluso imágenes o videos. De igual modo, encontramos la aplicación M7 Citizen Security⁷, con funciones muy similares (además de poder recibir o enviar información desde cualquier parte del mundo), siendo la utilizada por algunas policías locales en Cataluña para servir de enlace instantáneo con los ciudadanos, además de aportar otra información importante de consulta. Estas Apps pueden considerarse como una vía de nuevas tecnologías para fomentar y canalizar la vigilancia de miles de ojos de los ciudadanos que se distribuyen por todo el país o por un territorio en concreto.

Para resumir, podemos decir que las experiencias internacionales demuestran que la vigilancia vecinal no es un fenómeno inflexible, puesto que adopta la cultura local y las circunstancias de seguridad de cada lugar. En los territorios en los que las instituciones son sólidas, tiende a ser un complemento valioso que acaba regulándose a nivel

⁶ Vid: <https://alertcops.ses.mir.es/publico/alertcops/>

⁷ Vid: https://w2.m7citizensecurity.com/index.php/es/home_es/

institucional, pero, por el contrario, donde existen vacíos de autoridad, acaba convirtiéndose en un sustituto informal. En España, donde existen instituciones policiales bien establecidas, el potencial de la vigilancia vecinal radica en que puede convertirse en un aliado de las FFCCS, aportando información valiosa y reforzando la prevención situacional en las comunidades, sin pretender ser sustituto de éstas. Para aprovechar estas ventajas, es necesario apoyarse en las teorías y evidencias que vamos a ver a continuación, al igual que en un marco legal que lo complementa.

2.3. Principales Teorías Criminológicas y Sociológicas Relevantes

Gracias a teorías relacionadas con el entorno social, con el comportamiento delictivo y con el control social, podemos comprobar la eficacia de los programas de vigilancia vecinal. A continuación, se enumeran las teorías más relevantes que nos sirven para entender como las comunidades organizadas pueden influir en la seguridad ciudadana.

2.3.1. Teoría de las Ventanas Rotas

La teoría de las ventanas rotas propuesta por James Q. Wilson y George Kelling (1982) señala que “el desorden visible y la falta de cuidado en un entorno urbano pueden conducir a un aumento de la delincuencia”. Esta teoría hace hincapié en que si en un barrio se toleran pequeñas conductas incívicas, como ventanas rotas que no se reparan, grafitis o basura que no se recoge, por ejemplo, se está enviando una señal de que en ese lugar no hay respeto por las normas ni existe un control social, lo que favorece que este tipo de conductas se sigan produciendo e incluso se agraven. Según estos autores “Si se rompe un vidrio de una ventana de un edificio y nadie lo repara, pronto estarán rotos todos los demás”. Estas conductas continuadas generan un deterioro de los entornos físico y social, en los que se crea un caldo de cultivo perfecto para que se produzcan actos delictivos.

Aplicando esta teoría a la vigilancia vecinal, encontramos que los barrios en los que sus integrantes se interesan por mantener el orden y dar cuenta de los problemas desde un inicio, podrían prevenir la escalada delictiva. En las comunidades que existen vecinos vigilantes, aparte de comunicar posibles hechos delictivos, también informan de cualquier tipo de desorden, como puede ser una farola rota, algún vehículo abandonado o alguna persona sospechosa, contribuyendo de esta forma a evitar que estos hechos se contagien.

Por el contrario, la teoría de las ventanas rotas también nos arroja un indicador de inacción por parte del vecindario, ya que si nadie se preocupa de actuar frente a los pequeños problemas, los delincuentes pueden percibir cierta impunidad al actuar en los mismos (Gladys, A., Martínez, D.F., y Noemí, C., 2020). La vigilancia vecinal nos ofrece ese papel de la persona que actúa, siempre dentro de la legalidad, frente a las pequeñas señales de cambio. De esta forma, se puede relacionar la teoría de las ventanas rotas con los vecinos vigilantes en la prevención proactiva del delito.

Un aspecto importante en la teoría de Wilson y Kelling, es que insistieron en la importancia de la colaboración de la policía con la comunidad, donde se resalta el papel de la policía de barrio para reforzar el orden en las pequeñas cosas, para así evitar y prevenir delitos de más magnitud. Por otro lado, se debe mencionar que la teoría de las ventanas rotas también ha recibido críticas, puesto que una aplicación desproporcionada de la misma puede derivar a políticas de tolerancia cero que afecten a comunidades vulnerables, como fue el caso de Nueva York en los años 90⁸ (Kang, 2020).

En conjunto, la teoría de las ventanas rotas aporta una base teórica que sirve para afirmar que la vigilancia vecinal puede ayudar a reducir la delincuencia al evitar que se genere un mayor desorden. Así, en un barrio en el que los vecinos avisan de que hay una farola rota antes de que toda la calle se quede a oscuras o donde piden que se limpie un grafiti cuando acaban de hacerlo, es menos probable que se sufra un delito, según este punto de vista, que otro donde los vecinos son apáticos y el barrio está completamente descuidado.

2.3.2. Teoría de la Desorganización Social

La teoría de la desorganización social tiene su origen con los trabajos de Shaw y McKay en la Escuela de Chicago durante las décadas de los años 1920 a 1940 y analiza como las características estructurales de los vecindarios influyen en la delincuencia. Esta teoría se apoya en la creencia de que ciertos factores socioeconómicos debilitan los lazos comunitarios y la capacidad de autoregulación social, lo que genera que se faciliten los

⁸ En los años 90, Nueva York implementó políticas de tolerancia cero bajo el alcalde Giuliani, lo que llevó a un aumento de arrestos por delitos menores y tácticas policiales agresivas, como el stop and frisk. Aunque el crimen bajó, estas medidas afectaron desproporcionadamente a comunidades afroamericanas y latinas, causando encarcelamientos masivos y casos de brutalidad policial, como el asesinato de Amadou Diallo (Carlo, 2024) y la tortura de Abner Louima (O'Grady y Fertig, 2017). Con el tiempo, las críticas llevaron a reformas y al fin de algunas de estas prácticas.

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

actos delictivos. Estos autores encontraron como resultado de sus estudios, que los barrios con alta inestabilidad residencial, con heterogeneidad étnica y con un estatus socioeconómico bajo, suelen presentar una rotura en sus redes sociales informales y a su vez, mayor tasa de delincuencia juvenil (Oliveira y Rodrigues, 2013).

Se puede relacionar esta teoría con la vigilancia vecinal al querer reorganizar el barrio socialmente para tener el control del mismo, puesto que en comunidades más organizadas donde existe una mayor integración de sus vecinos, donde se comparten ciertos valores y las instituciones locales son más activas, habrá más control informal y, por ende, menos criminalidad. Dentro de un programa de vigilancia vecinal se reúnen los residentes para hacer frente a un problema común de seguridad, fortaleciendo, por un lado, lazos horizontales entre sus vecinos y, por otro, lazos verticales entre estos vecinos y las autoridades, contrarrestando de este modo la desorganización y promoviendo la cooperación entre todos.

Además, la teoría de la desorganización social sugiere que los programas funcionarán mejor en aquellos contextos en los que se logre crear una cohesión donde antes no existía (The Law Institute, 2024). Por ello, no todos los barrios responderán igual, porque en áreas que son muy transitadas en las que hay mucha rotación poblacional o en barrios en los que prima el alquiler temporal, puede ser más complicado establecer un programa de vigilancia vecinal, ya que el nivel de desconfianza inicial es muy alto y la permanencia en el barrio es muy baja. Por el contrario, donde existen comunidades estables o en las que tradicionalmente existe cierto asociacionismo, la vigilancia vecinal puede establecerse de forma más rápida al apoyarse en estructuras ya existentes (Sánchez Mojica, 2020), como pueden ser las asociaciones de vecinos en España o las juntas comunales en América Latina, entre otras.

Para concluir este punto, se puede decir que, en relación con la teoría de la desorganización social, los programas de vigilancia vecinal son una herramienta que sirve para reforzar el control social informal en barrios que de otra manera estarían desorganizados a nivel comunitario. Si estos programas tienen éxito en movilizar e integrar a los residentes, pueden reducir la delincuencia al establecer un control que antes no existía, pero este éxito dependerá de factores estructurales como los ya vistos, puesto que es más fácil organizar a vecinos que tengan su casa propia durante mucho tiempo que a inquilinos que están yendo y viniendo constantemente. Para ello, las personas

encargadas de implementar estos programas deben estudiar y considerar las características del vecindario, puesto que probablemente haya que combinar la vigilancia vecinal con otro tipo de intervenciones, como puede ser el establecer un desarrollo comunitario o implementar actividades vecinales, para construir en primera instancia una base de confianza en los lugares en los que esté deteriorada.

2.3.3. Teoría de las Actividades Cotidianas o Rutinarias

La teoría de las actividades rutinarias fue propuesta por Lawrence Cohen y Marcus Felson (1979), y aunque a primera vista parece un modelo bastante sencillo, ofrece una clara explicación de cuándo y dónde se dan las circunstancias para que ocurra el delito. En ella se promulga que un crimen ocurre cuando coinciden en el tiempo y el espacio tres elementos claves, como son:

- 1) Un delincuente motivado dispuesto a delinquir.
- 2) Una víctima u objeto adecuado, que sería alguien o algo que sea atractivo para el delincuente.
- 3) La ausencia de un guardián capaz, que pueda intervenir para impedir el delito.

Por ello, si alguno de estos elementos falta, las probabilidades para que se cometa el delito disminuyen. Así, aunque concorra un delincuente con su objetivo, pero se dé la circunstancia de que hay un guardián presente, como puede ser un vecino, la policía o una cámara de seguridad, es menos probable que el delito llegue a consumarse.

En este caso la vigilancia vecinal incide en el tercer elemento, debido a que se aumenta la presencia de guardianes capaces en el entorno urbano. Evidentemente, aquí el guardián no se refiere tan sólo a la seguridad formal, sino a cualquier persona que pueda disuadir al delincuente o que interrumpa sus intenciones. De esta forma, un vecino vigilante sería el guardián capaz, que con su mera atención sobre el extraño o con su llamada a la policía, puede neutralizar las intenciones del delincuente.

La teoría de las actividades rutinarias explicaría claramente que en la actualidad se han incrementado las situaciones de este tipo, donde existen más hogares vacíos durante el día porque todos los moradores trabajan, con bienes valiosos en su interior y por lo general, la cohesión vecinal no es la que había antaño, por lo que los delitos con robos en los domicilios, aumenta de forma considerable (Cabezas, 2017). En este caso, la vigilancia vecinal lo que trata es de compensar la ausencia de guardianes capaces, si de

alguna forma los vecinos pueden coordinar horarios o echar un vistazo de vez en cuando, estando más atentos a lo que les parezca inusual, se reduciría las oportunidades que tienen los ladrones para delinquir.

En conclusión, la teoría de las actividades rutinarias se relaciona con la vigilancia vecinal porque reduce la ausencia de guardianes capaces en el entorno inmediato, convirtiendo a los residentes en extensiones de la seguridad, donde cada vecino puede detectar y alertar en su rutina diaria de situaciones sospechosas, actuando como elemento disuasorio. Esta teoría refuerza la idea de que cuantos más ojos atentos haya en un lugar, menor será la oportunidad para que se cometan delitos, mientras se realizan rutinas como pasear al perro, asomarse a la ventana o durante los trayectos para ir y volver del trabajo. Como ya se ha visto anteriormente, los vecinos no están para enfrentarse directamente con el sospechoso, ya que no deben poner en riesgo su integridad física, sino para observar y dar la voz de alarma, que es precisamente la función del guardián capaz que defiende este modelo.

2.3.4. Teorías del Control Social

El término de control social en el ámbito de la criminología se refiere a los mecanismos formales e informales con los que una sociedad puede someter a los individuos a que respeten las normas y que se disuadan de la desviación (Castro Delgado, 2021). La Teoría del Control Social propuesta por Travis Hirschi (1969), pone énfasis en que las personas que tienen lazos fuertes con las instituciones convencionales como son la familia, la escuela o el trabajo, tienen menos probabilidades de delinquir porque estos lazos los mantienen dentro de la norma (López Puerta, 2015). Si bien es cierto que Hirschi habla a nivel individual, podemos extrapolar que, si a nivel comunitario se generan fuertes lazos y unos valores compartidos, se ejercerá un mayor control informal sobre todos sus miembros, reduciendo de esta forma la delincuencia.

Por lo tanto, se debe distinguir entre control social formal que es el que realizan las leyes, la policía o los tribunales de justicia y, control social informal que es el que realiza la sociedad, las costumbres o la supervisión de los vecinos, por ejemplo. La vigilancia vecinal se encuentra influenciada por las dos formas de control, por un lado, es informal cuando los actores son los propios vecinos y, por otro, es formal cuando se coopera con la policía. Para que el programa de vigilancia vecinal funcione de forma

adecuada, debe haber un equilibrio entre ambas, los vecinos tendrían la legitimidad moral y ética de acuerdo con sus funciones, mientras que la policía tendría la autoridad legal.

La desorganización social que se ha mencionado en un apartado anterior hablaba de la falta de control informal en los barrios problemáticos, por lo que la vigilancia vecinal es un intento de restablecer el control informal que se ha perdido. En los barrios en los que existe un buen control informal, normalmente no es necesaria la presencia de un programa de control formal, puesto que son los propios vecinos los que vigilan de forma natural. También se encuentran las figuras de personas respetadas por todos en la comunidad, como puede ser alguna persona mayor, el presidente de la asociación de vecinos o el portero de algún edificio, que actúan como nexo del control social, donde su mera presencia puede inhibir conductas desviadas en su entorno inmediato. Los programas de vigilancia vecinal suelen identificar a estos líderes naturales y los suelen colocar al frente de los mismos para canalizar los esfuerzos, consiguiendo así un aprovechamiento directo del control social informal ya existente (El Tiempo, 2024).

Resumiendo, las teorías del control social sugieren que la vigilancia vecinal funciona si se regulan los mecanismos informales que regulan el comportamiento de la comunidad. Al luchar juntos contra el delito, se refuerzan las normas comunitarias, donde el pensamiento que debe primar es que en el barrio se cuidan entre todos y no se toleran los robos ni los vandalismos. Si a este consenso normativo se le suma la vigilancia mutua, se crea un entorno menos propicio para que tenga lugar la delincuencia, complementando así la acción formal de la policía.

2.3.5. Teoría de la Eficacia Colectiva

La teoría de la eficacia colectiva fue desarrollada por Robert J. Sampson y sus colaboradores en los años 1990 y, se trataría de un refinamiento de la idea de la desorganización social. Para Sampson, la eficacia colectiva sería la capacidad de una comunidad de activar sus lazos sociales para ejercer control social en beneficio del bien común (Molina Correa, 2018). Por ello, no es suficiente con que los vecinos se lleven bien, concepto que hace referencia a la cohesión social, sino que también es necesario que estén dispuestos a intervenir cuando surja algún problema que afecte a la comunidad (Molina Correa, 2018). Un vecindario en el que exista una alta eficacia colectiva, sería aquel en el que por ejemplo, si hay algún joven realizando unos grafitis, los adultos que lo vean saldrán a

llamarle la atención o lo comunicarán directamente a la policía, actuando de forma coordinada para mantener el orden.

La vigilancia vecinal sería un ejemplo de eficacia colectiva, puesto que se trata de vecinos que se encuentran cohesionados, ya que se reúnen con frecuencia y comparten información, con la misma expectativa de actuar contra las amenazas que se puedan presentar en el barrio. En este sentido, Sampson señala que “el mecanismo causal clave de la eficacia colectiva es el control social ejercido en un contexto de confianza social” (Molina Correa, 2018). Para que un programa de vigilancia tenga éxito, es primordial que exista confianza entre los vecinos, que sepan que pueden contar los unos con los otros y, además, que exista confianza para cooperar con la policía.

Según las investigaciones realizadas por Sampson en Chicago, se puede deducir que en vecindarios en los que existe una alta eficacia colectiva suelen tener significativamente menos violencia y menos delincuencia, donde se han controlado incluso factores como la pobreza (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2023). Estas investigaciones apoyan la idea de que según se organice la comunidad se obtendrán unos resultados u otros. En este caso, la vigilancia vecinal puede utilizarse como indicador de la eficacia colectiva, puesto que un barrio en el que se pueda sostener en el tiempo un programa de este tipo, probablemente cuente con un nivel decente de capital social, creciendo.

Es interesante resaltar que la eficacia colectiva en ningún caso implica vigilantismo, puesto que la comunidad debe actuar dentro de los marcos legales y con arreglo a las normas que hagan que la sociedad sea más justa. Para que la vigilancia vecinal funcione conjuntamente con la eficacia colectiva debe haber lazos con la autoridad legítima, que es la policía. En este mismo sentido, Sampson observó que en contextos donde la policía era percibida negativamente o no se confiaba en ella, acababan por surgir policías comunitarias de forma espontánea compuesta por vecinos (Molina Correa, 2018).

Para resumir, la teoría de la eficacia colectiva es muy relevante a la hora de explicar el por qué la vigilancia vecinal puede ser eficaz, ya que incrementa la capacidad de la comunidad para actuar unida a la hora de resolver sus problemas de seguridad, combinando al mismo tiempo la cohesión y la acción. En un barrio con alta eficacia

colectiva se previene el delito, ya no sólo por la vigilancia en sí, sino porque se está enviando un mensaje claro en el que los vecinos están organizados y colaboran entre sí, de ahí que este comportamiento pueda disuadir a los delincuentes, mejorando la respuesta ante los incidentes y creando un ambiente no deseado para surja el crimen.

2.3.6. Teoría del Patrón Delictivo

En la teoría del patrón delictivo propuesta por Paul y Patricia Brantingham en los años 1980, se sostiene que los delitos no suceden de forma fortuita y aleatoria, sino que siguen unos patrones que están condicionados por las actividades rutinarias que realizan tanto los delincuentes como las víctimas potenciales. Según los autores, las personas desarrollamos nuestras rutinas diarias, desplazándonos a espacios como son el trabajo, el centro de estudio, nuestro lugar de residencia, de entretenimiento, etc., conectados entre sí por unas rutas que suelen ser frecuentes (Brantingham y Brantingham, 1993). De este modo, los delincuentes deciden cometer el ilícito penal en lugares y momentos específicos donde coinciden en el tiempo un infractor motivado, un objetivo vulnerable y una vigilancia insuficiente o ausente (Wortley y Townsley, 2017).

En otras palabras, esta teoría se basa en la idea en la que los delincuentes van adquiriendo conocimiento del entorno en el que se mueven a través de sus actividades rutinarias, permitiéndoles así identificar los lugares o puntos débiles para poder delinquir con el mínimo riesgo posible, siendo conocidos comúnmente como “puntos calientes” o “hot spots” (Sherman, Gartin y Buerger, 1989). El estudio "Crime Places in Crime Theory" de los autores Eck y Weisburd (1995), ayuda a comprender como en ciertos lugares de una ciudad se concentran una gran proporción de delitos, debido a que en parte son rutas cotidianas de los delincuentes.

En lo referente a la vigilancia vecinal se puede decir que conecta con la teoría del patrón delictivo, puesto que uno de sus principales objetivos es interrumpir estos patrones al incrementar la vigilancia por medio de los vecinos. Por ello, cuando un barrio está organizado, estableciendo medidas preventivas como son el realizar rondas por el vecindario o dar comunicado a la policía cuando se detecte una actividad sospechosa, entre otras, se consigue generar un entorno menos apropiado para los delincuentes. Así que, si en un barrio que sea poco transitado se comienzan a organizar rondas vecinales o se consigue aumentar la iluminación en las calles más solitarias, por ejemplo, se ve

alterado el patrón delictivo que habitualmente los delincuentes suelen aprovechar (Felson y Clarke, 1998).

En España encontramos iniciativas de vigilancia vecinal como pueden ser los “Barcelona Guardian Angels”, que surgieron en 2019 en Barcelona como respuesta a la creciente preocupación por la inseguridad que se estaba viviendo en la Ciudad Condal (Velázquez, 2019). Aunque esta iniciativa no estuvo bien vista por las autoridades, los voluntarios se encargaban de identificar y actuar ante conductas inusuales en puntos críticos o “hot spots” para evitar que se produjeran hurtos u otras conductas delictivas.

Para concluir, se puede decir que la teoría del patrón delictivo está íntimamente relacionada con la vigilancia vecinal, puesto que el conocimiento proporcionado por los residentes es una información clave que puede ser utilizada para cambiar las rutinas que facilitan los delitos, ya que éstos son los que mejor conocen los horarios y lugares en los que el barrio es más vulnerable. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2010), si se comprenden y se actúa sobre estos patrones se podría reducir la incidencia delictiva, reforzando así la idea de que vigilancia vecinal es efectiva para la prevención del delito.

2.3.7. Teoría de la Elección Racional

La teoría de la elección racional fue desarrollada por Derek Cornish y Ronald Clarke en la década de 1980, aunque se podría decir que tiene sus raíces en la escuela clásica del delito propuesta por Cesare Beccaria en el siglo XVIII (Canteli Méndez, 2014). Los autores Cornish y Clarke (1986), señalan que el delito es el resultado de un proceso de tomas de decisiones por parte del delincuente, quien ha valorado los costes y beneficios antes de realizarlo (Patiño Ortega, 2016). Según esta teoría, se podría decir que la mayoría de los delincuentes consideran los riesgos potenciales, como el ser capturado y castigado, frente a los beneficios esperados, como son el dinero, los bienes materiales o la satisfacción personal, entre otros.

Es evidente que la elección racional que arroja a los infractores a cometer el delito no tiene que ser perfecta, puesto que influyen muchos factores como pueden ser los emocionales, psicológicos o situacionales que hacen que para cada delincuente sean diferentes, pero en general, cuanto más alto es el riesgo para cometer el delito, menos probable es que éste se realice (Cornish y Clarke, 1986). En este sentido, se encuentran

estudios como el de Tonry y Farrington que aunque se centra en estrategias generales para la prevención del delito, sí que indican que una de las formas de reducir el delito es aumentar el riesgo de ser capturado, por lo tanto, un delincuente racional elegirá un objetivo que le ofrezca menos riesgo a ser detenido (Tonry y Farrington, 1995).

En lo que se refiere a la vigilancia vecinal, se puede deducir que se relaciona directamente con esta teoría, ya que se aumenta el riesgo que percibe el delincuente, donde éste se encuentra con barreras que le dificultan el delinquir. La presencia de vecinos que se organizan para asegurar su barrio, constituye un elemento disuasorio para el infractor que debe realizar una modificación racional de sus cálculos para encontrar un objetivo que sea más accesible. De esta forma, el barrio se convierte en una zona poco atractiva para el delincuente racional, debido a que se elevan significativamente sus costes, donde se encontraría con una mayor probabilidad de ser detectado por la reacción inmediata de la comunidad.

En este sentido encontramos investigaciones como las de Bennett, Holloway y Farrington (2006), en las que se encontraron que los programas de vigilancia vecinal organizados consiguen reducir notablemente delitos específicos, donde se puede deducir que los infractores racionales tienden a evitar los entornos en los que el riesgo de ser sorprendido es más alto.

Para resumir, la teoría de la elección racional se compagina con la vigilancia vecinal puesto que sirve como estrategia de prevención efectiva, al actuar ésta sobre los cálculos racionales que debe efectuar el infractor potencial, arrojando como resultado un aumento de la percepción del riesgo y, en consecuencia, una disminución de las recompensas que puede obtener.

2.3.8. Enfoque de la Policía Comunitaria

La policía comunitaria, también conocida como policía de proximidad (community policing), podemos decir que más que una teoría sería un modelo de servicio policial que se fundamenta en unir lazos entre la policía y la comunidad a la que sirve. Este modelo surgió como respuesta a las limitaciones que otros modelos policiales presentaban, sobre todo a partir de las experiencias vividas en los EEUU en la década de 1970 (Herrero Cabero, 2021). Este cambio de filosofía supone el que la policía deje de verse como una fuerza reactiva, para convertirse en una institución que se integra con la comunidad

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

enfocada en la prevención de la delincuencia, ayudando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos (Guillén Lasierra, 2015). Este modelo ha permitido democratizar la función policial y legitimar su labor hacia la sociedad, pasando de verse como instrumento represivo al de un servicio público más cercano al ciudadano (Herrero Cabero, 2021).

La policía comunitaria se relaciona con la vigilancia vecinal, ya que busca establecer relaciones recíprocas con vecinos, comerciantes y otras instituciones, para poder de forma conjunta detectar las preocupaciones que puedan surgir en la comunidad y abordarlas de forma proactiva (Chinchilla, 1999). De igual forma, al centrarse más en la prevención, sus esfuerzos están orientados a resolver más tempranamente los conflictos, para evitar así que se conviertan en problemas de mayor entidad o incluso en delitos (Herrero Cabero, 2021).

Este modelo también exige que se produzcan cambios en las estructuras de las FFCCS, puesto que se debe dar una mayor autonomía a las unidades de barrio, aumentando de esta forma la organización horizontal, acercándola más a la ciudadanía, donde los agentes asignados conocen de primera mano a los residentes y sus inquietudes (Chinchilla, 1999). El perfil que se requiere del policía comunitario difiere del policía convencional, puesto que busca que sea un policía polivalente con habilidades de comunicación y de mediación, donde su actitud debe enfocarse a la solución de problemas más que a la imposición de su autoridad (Herrero Cabero, 2021). Se puede decir que la policía comunitaria reinventa la función policial al centrarse en los ciudadanos, donde éstos son los actores claves para consecución de la seguridad (Guillén Lasierra, 2016).

En España encontramos diferentes ejemplos de la aplicación de estas iniciativas como puede ser el “Plan de Presencia Policial” de 1994 del Cuerpo Nacional de Policía, que se implantó en 21 ciudades con el propósito de unir vínculos con la ciudadanía (Herrero Cabero, 2021). También se puede poner como ejemplo, la coordinación que surgió entre la ciudadanía del barrio de Sant Narcís en Girona y la policía, donde se estableció el proyecto de policía de proximidad para intercambiar información entre ambos, para atajar la delincuencia de forma más rápida y eficaz (Nef, 2019).

En conclusión, este modelo refuerza las relaciones con la comunidad, convirtiendo a la policía en un compañero más del vecindario, donde se fortalece la confianza mutua y la eficacia en la lucha contra el delito (Guillén Lasierra, 2015). Esta

colaboración hace que los barrios no sólo sean más seguros, sino que los vecinos se vean comprometidos con su entorno, haciendo que la seguridad pública se pueda mejorar y sea más sostenible con el paso del tiempo.

2.3.9. Enfoque de la Policía Orientada a Problemas

Al igual que el apartado anterior, la policía orientada a problemas (problem oriented policing, en adelante POP), más que una teoría se trata de un modelo policial propuesto por Herman Goldstein a finales de los años 1970, donde se busca que la función policial más que reaccionar a problemas aislados, se enfoque en analizar unos patrones para combatir la delincuencia de raíz, actuando así de forma proactiva. Este modelo está relacionado con el de la policía comunitaria, puesto que se centra más en resolver los problemas que afectan a la comunidad, que en conseguir el éxito a través de las estadísticas sobre la delincuencia (Guillén Lasierra, 2015). La metodología que aplica la POP está basada en el modelo SARA (Escaneo, Análisis, Respuesta y Evaluación), donde los agentes detectan el problema, lo analizan, se implementan soluciones y finalmente, se evalúan los resultados (Goldstein, 1979).

La POP se relaciona con la vigilancia vecinal ya que los vecinos son los primeros en detectar un problema de seguridad, como puede ser un punto de venta de drogas o una serie de robos en el barrio, donde se busca empoderar a la ciudadanía para que colabore activamente en su detección y transmita estos fenómenos para poder abordarlos. En las primeras fases de “Escaneo” y “Análisis”, se recomienda reunirse con los vecinos, comerciantes y otras entidades para poder recabar cuanta más información posible sobre las preocupaciones del barrio (RAND, s.f.). Una vez que se identifica el problema, entra en juego el diseño de la “Respuesta”, donde se podría incluir la vigilancia vecinal como parte de la solución (RAND, s.f.). Así, si la comunidad se involucra y participa de forma activa, las soluciones policiales serán más efectivas y sostenibles, ya que trabajando juntos, con toda seguridad se consiga recuperar la seguridad y la tranquilidad en el barrio.

En España podemos poner el ejemplo de la policía municipal de Madrid, en la que dentro de su “Plan Director” de 2015, se planteó adoptar un modelo de “policía comunitaria orientada a la resolución de problemas”, donde algunos de sus objetivos serían analizar las incidencias reiteradas o implementar servicios de vigilancia u operaciones en las zonas calientes (Vela Fernández y Cabrera Cabrera, 2016).

Para concluir, podemos decir que la POP al igual que la policía comunitaria refuerzan la idea de que trabajando conjuntamente con la ciudadanía se refuerza la seguridad pública. De esta forma la POP potencia la vigilancia vecinal, ya no solo al actuar de forma preventiva, sino como parte integrante de la creación de seguridad, puesto que los vecinos ayudan a definir cuál es el problema, colaboran en la implementación de esta seguridad y participan en su evaluación, lo que supone un aprendizaje continuo tanto de la policía como de la comunidad.

2.4. Normativa Española Aplicable

Tras dar un repaso a las bases teóricas, es conveniente entender las normas que se aplican en España relacionadas con la vigilancia vecinal y que regulan la participación de la comunidad en lo que se refiere a la seguridad ciudadana. Cabe destacar que, en España la seguridad ciudadana es una competencia pública, pero a su vez, la ley también prevé la colaboración ciudadana como complemento de ésta. Por ello, los ciudadanos pueden colaborar con las FFCCS, pero no pueden tomarse la justicia por su mano o realizar las funciones que son propias de la policía.

Las normas más relevantes que encontramos serían las siguientes:

- Constitución Española de 1978; En ella se establecen los derechos fundamentales y los límites legales que no pueden ser vulnerados por las personas, y en este caso, por los vecinos vigilantes. Por ejemplo, no se pueden instalar cámaras que graben la vía pública sin autorización, ya que esta competencia es policial. Tampoco se pueden interceptar comunicaciones ni retener a las personas arbitrariamente, ya que se vulnerarían estos derechos. Lo que sí que pueden hacer los vecinos vigilantes es observar desde su domicilio o desde la vía pública para recabar información y posteriormente, dar comunicado a la policía si fuera necesario.
- Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en adelante LOFCS); En general, esta ley engloba las actuaciones de la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y policías locales, pero el artículo 4.1 establece que “Todos tienen el deber de prestar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el auxilio necesario en la investigación y persecución de los delitos en los términos previstos legalmente”, encontrando aquí el deber que tienen todos los ciudadanos de colaborar con las FFCCS. Por otro lado, como ya se ha mencionado anteriormente, el uso de la fuerza

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

queda reservado a los agentes de la ley, pero los ciudadanos sí que pueden detener a una persona en ciertos supuestos que vienen tasados en el artículo 490 de Ley de Enjuiciamiento Criminal (en adelante LECrim).

- Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana (en adelante LOPSC); En esta ley se regulan un gran número de actuaciones que tienen que ver con la seguridad ciudadana, pero es en su artículo 7.2 donde se establece que “Las autoridades y órganos competentes y los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán recabar de los particulares su ayuda y colaboración en la medida necesaria para el cumplimiento de los fines previstos en esta Ley, especialmente en los casos de grave calamidad pública o catástrofe extraordinaria, siempre que ello no implique riesgo personal para los mismos. Quienes sufran daños y perjuicios por estas causas serán indemnizados de acuerdo con las leyes”, encontrando de nuevo el deber de colaboración de los ciudadanos. De igual forma se castiga a los ciudadanos que no respeten las normas básicas de convivencia ciudadana.
- Leyes autonómicas y ordenanzas municipales; Las comunidades autónomas con policía propia como son Cataluña, País Vasco y Navarra, pueden crear normas de colaboración entre sus policías y la ciudadanía. En este sentido, Cataluña a través de la Ley 4/2003, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública en Cataluña, instauró las “Juntas Locales de Seguridad” en las que además de las autoridades correspondientes, también puede haber representación vecinal. En cuanto a las ordenanzas municipales, en gran parte de los municipios se ha creado la que viene denominándose ordenanza de convivencia ciudadana, que es aplicable a todos ciudadanos que se encuentren en el municipio, donde se vela por preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, con la colaboración de todas las personas.
- Ley 5/2014 de Seguridad Privada; Si bien esta ley no se aplica a la vigilancia vecinal, no está de más mencionarla, puesto que esta ley marca lo que es la seguridad privada profesional y lo que no lo es. Los vecinos vigilantes no son vigilantes de seguridad y por lo tanto no pueden actuar como tales, por lo que si una comunidad quiere seguridad privada, debe contratar a una empresa profesional que se dedique a ello.

Para finalizar este apartado podemos decir que existe un deber legal de colaborar que realmente legitima la existencia de programas de vigilancia vecinal, siempre y cuando ésta sea complementaria y subordinada a la actuación de las FFCCS. Los programas de

vigilancia vecinal bien diseñados deben operar dentro del marco de cooperación con la policía, donde su actuación debe basarse en la observación, en la colocación de instrumentos disuasorios y finalmente, la oportuna comunicación a las autoridades. Por todo ello, se puede afirmar que no existen en principio, siempre y cuando se respeten las normas, impedimentos para que los programas de vigilancia vecinal se implementen en España.

2.5. Definiciones Clave

A continuación, se van a desarrollar algunas definiciones relevantes del presente proyecto:

- **Asociacionismo;** En este caso, sería la voluntad de los vecinos para crear asociaciones de carácter comunitario para velar por la seguridad del vecindario.
- **Comunidad;** Se refiere dentro del contexto de la seguridad, por ello, serían el conjunto de vecinos que comparten los mismos intereses para que su entorno sea seguro.
- **Delincuencia;** Engloba todo tipo de delitos que se puedan dar en una comunidad, sobre todo los que suceden con mayor frecuencia, como pueden ser los robos, los hurtos o el vandalismo.
- **Eficacia;** Para evaluar si un proyecto ha tenido éxito o no, por ello, si en la zona que se ha aplicado han disminuido los delitos, se podrá decir que ha sido eficaz.
- **Incivildades;** Se refiere a pequeñas conductas antisociales o infracciones que no tienen por qué ser delitos pero que afectan a la normal convivencia de los vecinos, como puede ser el consumo de alcohol en la vía pública, realizar pintadas, etc.
- **Prevención situacional;** Este concepto utilizado normalmente en la criminología, se refiere a las medidas para reducir las oportunidades en las que se pueda producir el delito, como puede ser mejorando la iluminación de las vías o aumentado la vigilancia, entre otras.
- **Seguridad ciudadana;** Es la garantía de que los derechos y libertades reconocidos en la constitución, puedan ser ejercidos libremente por la ciudadanía.
- **Vecino vigilante;** Podríamos decir que es similar al concepto de guardián capaz que se emplea en la teoría de las actividades rutinarias, y sería la persona que con su mera presencia o su intervención puede conseguir que un delito o una acción incívica no se lleve a cabo.

- **Vigilancia vecinal;** También conocida como “vigilancia comunitaria” o “neighborhood watch”, sería el grupo de personas que viven en la misma zona y su intención sería la de mejorar la seguridad de su entorno colaborando activamente con las autoridades.
- **Vigilantismo;** Sería la corriente ideológica que propugna el derecho a la autodefensa, porque se piensa que las autoridades competentes no pueden proporcionar la seguridad necesaria.

3. Objetivos

La presente investigación basa su objetivo principal en establecer cuál es la eficacia real de los programas de vigilancia vecinal en los diferentes contextos internacionales, así como en España para saber si se consigue mejorar la seguridad ciudadana.

Para conseguir este cometido, se ha recurrido a la revisión sistemática de estudios empíricos existentes a nivel internacional que versen sobre estos programas de vigilancia vecinal, comprobando si mediante su implementación se consiguió reducir la delincuencia o por el contrario, se obtuvieron resultados menos prometedores de lo inicialmente esperado. De igual forma y de un modo menos riguroso, en esta investigación se ha recurrido a iniciativas específicas en las que se ha implementado la vigilancia vecinal en diferentes barrios o municipios españoles, al objeto de poder comprobar cómo funcionan en la práctica en términos de eficacia.

En cuanto a los objetivos específicos se pretende:

- Establecer si la eficacia vecinal sustentada en evidencias empíricas funciona en relación a la prevención del delito y si arroja resultados significativos en cuanto a la reducción de eventos delictivos o incivildades.
- Examinar los casos existentes en España donde los vecinos se han organizado para realizar labores de vigilancia en su entorno, para comprobar su funcionamiento y sus resultados.
- Identificar los riesgos o las limitaciones que se observan con respecto a estos programas, como pueden ser problemas de coordinación con las autoridades o la

exposición de los vecinos a situaciones de riesgo, entre otros, y como pueden afectar dichos riesgos o limitaciones a su correcto funcionamiento.

- Extraer recomendaciones a partir de los resultados obtenidos en los puntos anteriores a modo de conclusiones para poder efectuar mejoras en estos programas de vigilancia vecinal de cara a futuras intervenciones.

En resumen, con este trabajo se pretende ofrecer una visión lo más precisa posible en términos objetivos, de lo que se puede esperar a nivel de resultados al implementar un programa de vigilancia vecinal para la consecución de la prevención del delito. Para ello, se ha efectuado una revisión bibliográfica de otras investigaciones y de literatura existente indagando sobre los beneficios y los inconvenientes de este tipo de programas vecinales, para finalmente poder aportar recomendaciones que resulten útiles para futuras implementaciones de dichas iniciativas.

4. Metodología

Para dar alcance a los objetivos propuestos en el apartado anterior se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de la literatura académica existente, así como de los casos documentados que fueron considerados más relevantes, para así poder aplicar también un enfoque sobre la vigilancia vecinal.

En líneas generales, se trata de una investigación donde se ha explorado inicialmente la literatura relativa al marco teórico, para finalmente incluir algunas de las definiciones más destacables de la investigación.

De igual forma, se llevó a cabo la consulta de fuentes académicas como son artículos científicos, informes de carácter oficial u otra revisión de literatura existente que para ayudar a una mejor comprensión de la eficacia de los programas de vigilancia vecinal en el ámbito de la seguridad ciudadana. Dicha revisión sistemática de bibliografía ha sido realizada mayormente acudiendo a bases de datos académicas como son: Crimipedia UMH, Redalyc, Science, Scopus, Dialnet y ResearchGate, así como por bibliotecas universitarias, revistas científicas y páginas institucionales, entre otras.

Continuando con la revisión de la literatura existente, se han seleccionado ciertas iniciativas impulsadas en España. Se amplió la búsqueda con la finalidad de poder

recopilar información facilitada por la prensa⁹ a través de las diversas fuentes municipales y policiales sobre barrios o localidades en los que fueron implementadas patrullas de vigilancia vecinal. Se ha seleccionado la información de los últimos 7 años, en la que se hace mención al modo en el que surgieron estas iniciativas, donde se identifican las problemáticas en términos de delincuencia e incivildades que acontecían, el modo de cooperar entre el vecindario y las autoridades, así como los resultados obtenidos.

Durante la recopilación de la información se dio prioridad a los estudios empíricos que incluían tanto datos cualitativos como cuantitativos y, seguidamente, a los relatos recogidos en prensa tanto de vecindad afectada como de autoridades y policías.

Esta combinación entre la revisión sistemática relativa a resultados de estudios previos así como el análisis de casos reales documentados en prensa, permitió abordar la problemática de forma integral, ya que por un lado, se recurrió a los resultados de investigaciones que abordaban la eficacia de los programas de vigilancia vecinal y, por otro, fueron contrastados estos datos con situaciones concretas y que pudiesen ser contrastadas, lo que ha permitido una mejor comprensión de estos fenómenos de una forma más práctica.

5. Resultados

A continuación, en este apartado se muestran los resultados de la búsqueda de la revisión sistemática relacionada con los estudios realizados sobre la implementación de programas de vigilancia vecinal, recogiendo los principales hallazgos tanto a nivel internacional como a nivel nacional, para posteriormente, centrarnos en los casos más recientes y relevantes en el contexto español, que permitan evaluar la eficacia de dichos programas frente a la delincuencia.

5.1. Evidencias en el Contexto Internacional

Tras analizar las evidencias recogidas dentro del contexto internacional, se puede decir que los programas de vigilancia vecinal pueden contribuir a la reducción de la

⁹ Si bien las fuentes periodísticas no pueden ser consideradas como fuentes de rigor en términos académicos, ha sido la única información que ha permitido explorar las iniciativas impulsadas en España sobre iniciativas comunitarias.

delincuencia, dependiendo de una serie de factores como veremos a continuación. De este modo, la revisión sistemática realizada por Bennett, Holloway y Farrington (2008) de 19 estudios y el metaanálisis de otros 12 estudios sobre programas implementados entre 1977 y 1994 en diferentes países, como son EEUU, Reino Unido, Canadá y Australia, arrojó como resultado que la aplicación de programas de Vigilancia Vecinal (Neighborhood Watch, en terminología anglosajona) produjo a efectos cuantitativos, una reducción estadísticamente significativa de los robos en vivienda de entre el 16% y el 26%, comparado con otros lugares en los que no se implementaron estos programas (Bennett, Holloway y Farrington, 2008).

Si bien no se trata de una reducción muy elevada de la delincuencia, se puede establecer que tuvo como resultado una eficacia positiva, por lo que estos programas sí que pueden disuadir a los delincuentes potenciales de cometer ciertos delitos. Según estos estudios, los delincuentes pueden evitar las zonas que están siendo vigiladas puesto que suponen un riesgo mayor que otras que no lo son, añadido también a que los vecinos están en continua comunicación con la policía, lo que facilita enormemente su trabajo (Wihbey, 2012).

Sin embargo, no todos los programas obtuvieron el mismo impacto, ya que algunos de estos estudios mostraron un resultado menor o incluso sin ninguna diferencia en la reducción de los delitos, lo que lleva a un resultado final mixto, es decir, que no todos los programas tienen éxito de forma uniforme (Wihbey, 2012). Por otro lado, tampoco se hallaron evidencias concluyentes de que estos programas redujeran otro tipo de problemas relacionados con los delitos.

Así viene recogido en el informe que se realizó para el Congreso de los Estados Unidos sobre prevención del delito por los autores Sherman et al. (1997) en colaboración con la Universidad de Maryland, en el que se añade que los programas de Neighborhood Watch no resultaron efectivos para prevenir el delito en los barrios más conflictivos donde existe mayor criminalidad o desorganización social. Esto es debido a que la cohesión social es menor y la comunidad tiene miedo a colaborar, ya que no se fían de sus propios vecinos, lo que provoca que no se consiga una disminución del miedo al delito, así como la huida de las personas de clase media de estos lugares (Sherman y Eck, 2002).

En general, se han podido documentar casos de reducción de ciertos delitos gracias a la participación activa de los vecinos, lo que supone que la eficacia de la vigilancia vecinal depende en parte de cómo y de dónde se implemente, es decir, que no se trata de una solución universal, sino que sus resultados varían dependiendo del nivel de cohesión social que exista, de las características que presenta el barrio o el municipio y de su voluntad de cooperar con la policía.

5.2. Evidencias en Diferentes Países

- Estados Unidos

Tras una revisión de varios estudios por parte del National Institute of Justice (2013), se llega a la conclusión de que la vigilancia vecinal reduce de forma moderada la delincuencia cuando los programas están bien implementados y estructurados, sobre todo en los delitos relacionados con robos en viviendas. Por otro lado, no se tiene constancia de que estos programas sean efectivos en reducir la victimización, es decir, que las personas que ya han sido víctimas pueden volver a serlo. Como parte relevante para encontrar el éxito en estos programas se indica que la participación activa de los vecinos es fundamental, que los programas funcionan mejor en las comunidades en las que existe mayor organización y cohesión social y, que cuando se colabora directamente con la policía aumenta su eficacia.

Otra investigación realizada por Greene et al. (2014) en la ciudad de Medford (Oregón), se focalizó en comprobar la eficacia de los programas de vigilancia vecinal entre los años 2007 a 2013. Estos programas se establecieron a lo largo de 7 áreas donde se formaron grupos de vigilancia vecinal que estaban en constante coordinación con el Departamento de Policía de Medford. Como resultado se obtuvo que, al incorporar un grupo adicional de vigilancia en cada área la delincuencia se redujo en un 3%, llegando a reducirse hasta en un 18% cuando se la vigilancia se implementaba en cada kilómetro cuadrado. Como contraste a estos resultados, destacar que también se observó una disminución de los efectos cuando aumentaban demasiado los grupos en una misma zona.

- Australia

En Australia podemos destacar el trabajo realizado por Jenny Fleming (2005) donde se examina de forma crítica la eficacia de los programas de Neighborhood Watch, y aunque

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

en la fecha señalada no existen evaluaciones formales, llega a la conclusión de que los resultados son muy limitados o incluso inexistentes.

Es por ello que el autor propone un cambio de enfoque, donde en lugar de centrar su objetivo únicamente en el impacto resultante en la criminalidad, sugiere que podría enfocarse más en fortalecer las relaciones entre la policía y la comunidad, en mejorar la percepción que se tiene de la seguridad, así como seguir fomentando la participación ciudadana en las iniciativas de prevención del crimen.

La idea que sugiere es la de “policía de tranquilidad” (reassurance policing), ya adoptada en Reino Unido, que refuerza la idea de una policía más visible y de las asociaciones comunitarias, para generar de este modo una mayor confianza y conseguir que se reduzca el miedo al crimen.

- Perú

El siguiente estudio fue realizado por Pedro Jesús Muñante (2020) en el Distrito de San Martín de Porres de Lima (Perú), demostrando que las juntas vecinales relacionadas con la seguridad ciudadana, guardan una relación significativa en su lucha contra la delincuencia.

Para ello se realizaron una serie de encuestas en las que participaron 231 miembros de estas juntas, donde más del 50% de los encuestados manifestó que la aplicación de la vigilancia vecinal contribuye a la reducción de la delincuencia y por ende, a un beneficio del orden social. Por otro lado, aunque se detectó que la gestión de la planificación y su ejecución no eran las adecuadas, se puede decir que contribuyó a una reducción de la victimización.

En cuanto a su relación con la Policía Nacional del Perú, es cierto que los vecinos percibieron una escasa coordinación y vigilancia por parte de los agentes, aun así se detectó una reducción en los casos de amenazas y de intimidación, lo que sugiere que debe reforzarse la colaboración entre las comunidades y las autoridades.

- Reino Unido

Tseloni (2006) realizó un estudio analizando los diferentes factores que influyen en los delitos contra la propiedad, donde tuvo en cuenta las características de los hogares y las

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

condiciones de su entorno. Como resultado se obtuvo que las comunidades que participan en programas de Neighborhood Watch tienen menos probabilidad de ser víctimas de un robo y, aunque la reducción no es muy elevada, sí que resulta estadísticamente significativo cuando en la ecuación se introducen otras variables como son la cohesión social o la seguridad en las viviendas.

Se refuerza la idea de que una combinación entre medidas individuales, como son el uso de alarmas en las viviendas, con medidas comunitarias, como puede ser la vigilancia vecinal, tiene como resultado una disminución de los hechos delictivos, lo que no tendría el mismo efecto aplicando estas estrategias por separado. También resulta que en los barrios en los que existe una mayor cohesión social con menos desorganización, se suelen crear redes comunitarias que facilitan que las tasas de victimización sean menos elevadas.

El estudio utiliza modelos estadísticos multinivel donde se puede constatar que la victimización no se produce de forma aleatoria, sino que existe una concentración en ciertas viviendas y lugares. Estos modelos permiten separar los factores individuales como puede ser el hogar, de los contextuales como puede ser el barrio, obteniendo como resultado que el entorno social influye de forma significativa en la probabilidad de ser víctimas de hechos delictivos. Viendo el conjunto de resultados obtenidos, se refuerza la idea de que la vigilancia vecinal pueden influir en la reducción de los delitos, sobre todo cuando integra con otras medidas de protección y existe una fuerte cohesión social.

En otro trabajo posterior realizado por Pease y Tseloni (2014) se refuerza la idea de cómo la prevención situacional del delito y el uso de los modelos estadísticos pueden ayudar a predecir y reducir la victimización. Debido a que la reincidencia delictiva muchas veces se repite en periodos muy cortos de tiempo, la vigilancia vecinal actúa no sólo como barrera disuasoria, sino que también genera un aumento en la cohesión social y en el control informal en las comunidades.

Al tener identificadas las zonas de alta reincidencia delictiva, la implementación de programas de este tipo permite optimizar tanto recursos policiales como comunitarios, evidenciando además que estas medidas no suelen producir un desplazamiento del delito, sino que pueden generar incluso una difusión de beneficios en las áreas más cercanas. De este modo se ha producido una reducción del crimen en los países occidentales desde

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

mediados de los años 90, justificada en gran parte por la aplicación de medidas de prevención situacional, donde los programas de vigilancia vecinal ocupan un papel relevante.

- Países Bajos

En Países Bajos cabe destacar el trabajo ya mencionado anteriormente realizado por Van Dijk y de Savornin Lohman (1988), que aunque dista relativamente en el tiempo del resto de estudios, resulta interesante para este trabajo por los resultados que aporta. En él se presenta un estudio de seis proyectos de vigilancia vecinal en diferentes ciudades de los Países Bajos, con el objetivo de evaluar la eficacia de estos programas frente a la prevención del delito y la mejora de la seguridad ciudadana.

En las ciudades en las que mejor se organizó la vigilancia y con mayor implicación por parte de la ciudadanía se mostraron reducciones significativas de los delitos, en particular en robos en viviendas y en robos de vehículos. Por ejemplo, tras la implementación de los programas de vigilancia, en la ciudad de Arnhem se redujeron los delitos de 47 a 8; en la ciudad de Laren se redujeron de 29 a 2; y en la ciudad de Roelofarendsveen pasaron de 134 a 22.

Además, con la aplicación de estos proyectos se generaron otros beneficios como fue el aumento del contacto social entre los vecinos, se mejoró la percepción del trabajo policial y se produjo un incremento de la participación comunitaria en las actividades preventivas.

Como conclusión se obtuvo que los programas de vigilancia vecinal son efectivos para reducir la comisión de ciertos delitos cuando existe una organización adecuada, cuando se forma a la persona que sirve de contacto con las autoridades, cuando existe una implicación activa de la policía y de las autoridades (como se ha visto en un apartado anterior con la policía de proximidad y con la policía orientada a problemas) y cuando existen una buena comunicación interna y una retroalimentación sobre las acciones que se han realizado.

En el año 2018 los autores Mehlbaum y Van Steden realizaron un estudio de los grupos de vigilancia vecinal en el que se analizó su funcionamiento a través de aplicaciones móviles como WhatsApp. Como se ha visto en ejemplos anteriores, esta

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

forma de comunicación permite compartir información en tiempo real por un lado y por otro, contribuye a reforzar la seguridad y la cohesión social de la comunidad.

Aunque los resultados empíricos obtenidos indicaron que resulta difícil relacionar la reducción de la delincuencia con la acción de estos grupos, sí que identificaron que se habían producido efectos preventivos de relevancia. Al realizar estudios en diferentes ciudades se observó que desde la implementación de los grupos de WhatsApp se obtuvo un descenso significativo de los robos en viviendas, debido a la rápida respuesta de alerta y a la colaboración entre el vecindario y la policía.

Por el contrario, hubo zonas en las que la aplicación de este tipo de vigilancia vecinal no consiguió reducir las cifras de criminalidad, aunque sí que se observó un aumento en la percepción de seguridad y en la participación ciudadana.

- Suecia

Un estudio realizado por Cecilia Fucik y Cornelia Ljungberg (2018) se centra en la implementación de programas de vigilancia vecinal en diferentes zonas de la isla de Södermalm (Estocolmo), donde se evalúa su eficacia en la reducción de robos en viviendas. Para llevar a cabo su trabajo mantuvieron entrevistas con diferentes representantes de comunidades en las que se practicaba la vigilancia vecinal y analizaron los datos delictivos anteriores y posteriores a la implementación de estos programas.

Para llevar a cabo estos programas, sus miembros llevaron a cabo diversas estrategias como fue el colocar señalización de la vigilancia que fuera visible y ahuyentara a los delincuentes, instalación de puertas de seguridad, aumentar la iluminación, aplicar la vigilancia informal entre vecinos, así como el monitoreo de las viviendas por parte de otros vecinos cuando sus propietarios se encontraban ausentes.

Los resultados del estudio fueron ambiguos, puesto que en algunas zonas sí que fue evidente la reducción de los robos tras aplicar los programas de vigilancia vecinal, mientras que en otras no se observó ninguno cambio significativo. Esta diferencia se debió básicamente al modo en el que se implementaron las medidas en cada comunidad y al nivel de implicación de los vecinos. Los factores que en algunas zonas se aplicaban y en otras no fueron entre otros la implicación activa por parte del vecindario, la complementación de las medidas de vigilancia con medidas extras de seguridad, la

definición clara de los roles de los participantes, la colocación de señales de vigilancia vecinal o el seguimiento de la eficacia del programa y su reajuste en caso necesario.

Por los motivos mencionados no se pueden generalizar las conclusiones sobre la eficacia de los programas pero por otro lado, el estudio sugiere que estos programas sí que pueden ser efectivos cuando la vigilancia se coordina de forma adecuada y se combina con otras medidas físicas y sociales como las que se han visto en apartados anteriores, para así poder fortalecer la cohesión social y el control informal en las comunidades.

- España

El trabajo realizado por Ainhoa Fernández-Toribio (2015) se centra en evaluar la eficacia que tiene un programa de vigilancia vecinal en el barrio de Mas Sauró (Barcelona). A través de un enfoque mixto de métodos cualitativos y cuantitativos, la autora analiza este programa que se basa en la participación activa de la comunidad mediante canales como WhatsApp, que tiene como finalidad detectar conductas sospechosas, para así mantener el orden y mejorar la sensación de seguridad.

Los resultados del análisis cualitativo reflejan que los miembros de la comunidad han percibido una mejora significativa de la sensación de seguridad, donde se ha aumentado su sentido de pertenencia al grupo, incrementándose de igual forma la cohesión social. También se han aumentado los lazos de colaboración entre la comunidad y la policía, aunque al parecer esta relación es algo limitada.

En cuanto a los resultados del análisis cuantitativo, no se puede confirmar de forma concluyente que exista una reducción objetiva de la delincuencia, debido en parte a la escasez de los datos previos con los que se cuenta. También se evidencia que los delitos que se cometen con más frecuencia siguen siendo los delitos contra el patrimonio, identificándose algunos patrones que pueden servir para su futura prevención.

Como conclusión, se puede observar que el programa de vigilancia vecinal del barrio Mas Sauró contribuye de forma favorable en la prevención del delito, sobre todo en lo que respecta a la percepción de seguridad de la comunidad. Sin embargo, no se puede evidenciar de forma definitiva que haya reducido realmente la criminalidad de forma objetiva.

Tabla 1. Estudios sobre implementación de programas de vigilancia vecinal en diferentes países

Estudio	País	Método / Muestra	Resultados / Hallazgos	Observaciones
National Institute of Justice (2013)	EEUU	Evaluación de programas que comparan zonas con y sin implementación de vigilancia vecinal.	Reducción moderada de robos en viviendas.	Mayor eficacia en las comunidades más cohesionadas con participación activa.
Greene et al. (2014)	EEUU (Oregón)	Revisión de datos proporcionados por el Departamento de Policía de Medford. Análisis de 7 zonas policiales de la ciudad de Medford.	Reducción de la delincuencia hasta en un 18% en las zonas más vigiladas.	Disminución de los efectos cuando se saturan mucho las zonas de vigilancia.
Fleming (2005)	Australia	Revisión documental. Análisis de literatura científica existente.	Reducción del crimen muy limitada o incluso inexistente.	Propuesta para enfocar los programas hacia la percepción de seguridad y las relaciones comunitarias.
Muñante (2020)	Perú	Cuestionario tipo Likert con 18 ítems distribuidos en 6 dimensiones. Técnicas de revisión directa y revisión documental. Muestra conformada por 231 personas.	Reducción percibida de la delincuencia. Reducción de la victimización.	Eficacia positiva en cohesión y en victimización. Coordinación escasa con la policía.

Estudio	País	Método / Muestra	Resultados / Hallazgos	Observaciones
Tseloni (2006)	Reino Unido	Modelos multinivel con regresión binomial negativa. Muestra conformada por 16.086 hogares.	Reducción de la probabilidad de victimización en viviendas con medidas combinadas.	Eficacia positiva en lugares con mayor cohesión social y con la aplicación de medidas de seguridad física.
Pease y Tseloni (2014)	Reino Unido	Revisión de estudios empíricos. Análisis de datos de encuestas de victimización.	Reducción del delito sin desplazamiento. Difusión de beneficios.	Eficacia relevante en zonas de alta reincidencia delictiva.
Van Dijk y de Savornin Lohman (1988)	Países Bajos	Recopilación de datos de 6 proyectos comunitarios. Cuestionarios escritos. Entrevistas cualitativas. Estadísticas oficiales.	Reducción significativa de los delitos. Resultados menos exitosos donde existe una débil estructura organizativa, poca formación y escasa participación vecinal.	Mejora de la participación ciudadana y de la percepción policial.
Mehlbaum y Van Steden (2018)	Países Bajos	Entrevistas cualitativas. Revisión de datos delictivos antes y después de la implementación de los grupos de WhatsApp.	Reducción significativa de robos en viviendas.	Eficacia condicionada por la coordinación y por el contexto local.

Estudio	País	Método / Muestra	Resultados / Hallazgos	Observaciones
Fucik y Ljungberg (2018)	Suecia	Entrevistas cualitativas. Análisis de los datos antes y después de la implementación de los grupos.	Resultados ambiguos, con reducción de robos en algunas zonas y sin cambios en otras.	Eficacia condicionada con el modo de implementación y de implicación del vecindario.
Fernández-Toribio (2015)	España (Barcelona)	Entrevista cualitativa a 6 personas. Grupo de discusión de 5 personas. Análisis cuantitativo de datos oficiales facilitados por el Ajuntament de Barcelona y los Mossos d'Esquadra.	Mejora de la percepción de seguridad y de cohesión social.	No se puede confirmar una reducción de los delitos por falta de datos previos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión sistemática cualitativa de estudios analizados de diferentes países.

5.3. Experiencias de Casos Recogidos en España

Tras mostrar las evidencias de los apartados anteriores, se van a analizar una serie de casos también en España, en los que los vecinos se han organizado de forma espontánea para hacer frente a la delincuencia surgida en su entorno. Es evidente que al ser información recogida de fuentes periodísticas carecen de rigor científico, pero resultan interesantes puesto que se trata de casos que pueden ofrecer una perspectiva práctica de los resultados y de los desafíos que pueden presentar estas iniciativas.

- Barcelona (Cataluña)

Entre el año 2018 y 2019 una vecina de Barcelona llamada Eliana Guerrero decidió por su cuenta vigilar el metro de su ciudad como consecuencia de una incesante oleada hurtos cometidos por carteristas. Su valiente iniciativa fue creciendo poco a poco hasta formar

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

un auténtico grupo organizado de patrullas vecinales de unas 50 personas que vigilaban el transporte público de la ciudad por el día y por la noche¹⁰.

Como bien reza la noticia, esta iniciativa surgió debido a los vacíos legales que existen, a la inacción por parte del gobierno municipal y la falta de efectivos policiales que no pueden encargarse de vigilar todos los puntos calientes del municipio. Sus miembros se comunican mediante WhatsApp, van en grupos de al menos cinco miembros con camisetas negras y silbatos que los representan y, van recorriendo el interior de las estaciones de metro donde su mera presencia suele disuadir a los carteristas y si no es así, emplean gritos y sus silbatos para alertar al resto de ciudadanos (Vera, 2019).

Según los testimonios recogidos en la noticia, normalmente los delincuentes suelen marcharse al ver a los miembros de la patrulla vecinal, puesto que ya los conocen y evitan delinquir cuando ellos están presentes, consiguiendo de este modo reducir el crimen en ese espacio. Del mismo modo, sus miembros también indican que han aparecido tensiones por parte de algunos sectores al criticar a estas patrullas por presentar un sesgo xenófobo, ya que muchos de los carteristas que identifican son extranjeros, pero este rasgo contrasta de forma positiva hacia la formación de las patrullas, puesto que la mayoría de sus miembros son extranjeros. Según indica su creadora, “esto es absurdo, esto no va de dónde vienes, sino si delinques o no” (Vera, 2019).

- Madrid (Madrid)

En la ciudad de Madrid encontramos un caso muy similar nacido entre los años 2023 y 2024 y que se hace llamar “Patrulla Madrid”. Se trata de un grupo de voluntarios que se coordina mediante las redes sociales como respuesta ciudadana al incremento de carteristas que se ha dado en la ciudad. A parte de los vecinos, también colaboran con la iniciativa tanto comerciantes como taxistas, compartiendo a tiempo real información sobre estos carteristas¹¹.

A día de la fecha, la patrulla ha logrado identificar a más de 190 carteristas, que son incluidos en una base de datos propia, en la que también se hace constar su nacionalidad. Según sus manifestaciones, consiguen encontrar a varios carteristas cada

¹⁰ Vid: https://www.abc.es/espana/catalunya/barcelona/abci-vecinos-barcelona-arman-patrullas-vigilancia-ante-inaccion-colau-201907210129_noticia.html

¹¹ Vid: https://www.lasexta.com/programas/la-roca/asi-trabajo-patrulla-madrid-carteristas-les-senalanza-policia-llega-les-identifica_202412226768824b4f1fb700019a54cc.html

día en plena acción, donde una vez localizados se traslada comunicado a la policía para que intervenga en su correspondiente identificación y posterior detención si corresponde. Como bien se indica en la entrevista televisiva, “les señalan, la policía llega y los identifica” (Gilarranz, 2024).

Al igual que el caso anterior, los resultados que reportan sus miembros evidencian una disminución de los hurtos en las áreas que éstos vigilan. Esto se refleja en su forma de proceder, puesto al colaborar estrechamente con la policía, sin emplear la fuerza por parte de sus integrantes, ha facilitado la aceptación de su colaboración por parte de las autoridades (Gilarranz, 2024).

- Málaga (Andalucía)

También en municipios más pequeños o en urbanizaciones más aisladas, donde los recursos policiales son más limitados o la policía tarda más en llegar, han surgido grupos de vigilancia vecinal como es el caso de los vecinos de la urbanización de Puertosol en Málaga, que en el año 2023 decidieron realizar patrullas de vigilancia vecinal. Esta comunidad se puso de acuerdo para formar patrullas nocturnas y vigilar su entorno, puesto que sufrieron una oleada de robos en sus viviendas en menos de un mes¹².

Los voluntarios se organizaron para hacer rondas por la urbanización equipados con linternas, cámaras térmicas y perros para intentar ahuyentar a los intrusos. Esta situación se agravó más si cabe, debido a que las FFCCS cuando fueron requeridas tardaron mucho en llegar, lo que obligó al consistorio a reforzar la vigilancia con ayuda de la Subdelegación del Gobierno (Martín, 2023).

- Jaén (Andalucía)

Situación muy similar es la vivida durante el año 2024 en la pequeña población de Pozo Alcón en Jaén, donde sus vecinos fueron víctimas de una veintena de robos en sus domicilios, incluso con sus propietarios dentro, por lo que se vieron obligados a coordinarse para realizar patrullas de vigilancia vecinal cuando caía la noche¹³.

¹² Vid: https://www.elespanol.com/malaga/malaga-ciudad/20231110/vecinos-patrullan-noche-oleada-robos-sufre-urbanizacion-puertosol-malaga/808669196_0.html

¹³ Vid: https://www.antena3.com/noticias/sociedad/vecinos-pozo-alcon-jaen-hacen-patrullas-nocturnas-evitar-oleada-robos_2024100366febeec077ed10001def732.html

La manifestación de la mayoría de los vecinos afectados era que ya no podían dormir tranquilos, después de sufrir varias intrusiones en una misma noche cuando estaban durmiendo. Al parecer, las FFCCS más cercanas en el turno de noche se encuentran a una hora de distancia, hecho que es conocido por los delincuentes y aprovechado para cometer el crimen (Sánchez, 2024).

Para hacer frente a esta situación, los vecinos hacían turnos para vigilar las calles desde los tejados, avisando al resto de vecinos si veían algo extraño. Tras una investigación por parte de la Guardia Civil, se consiguió detener a tres personas en la población, pero se desconoce si las mismas están relacionadas con los robos perpetrados (Sánchez, 2024).

- Toledo (Castilla La Mancha)

En la pequeña población de Valdeverdeja en Toledo nos encontramos con un suceso similar a los anteriores, puesto que en el año 2024 y tras una serie de robos en sus viviendas, los vecinos del municipio se organizaron para formar patrullas nocturnas y vigilar las calles, realizando turnos que comprendía el tramo horario de las 22 horas hasta las 5 o las seis de la mañana¹⁴.

Según indicó el primer edil en su momento, los vecinos se estaban organizando por su cuenta, no siendo iniciativa planteada por el Ayuntamiento, pero apoyaba que sus vecinos tomaran estas medidas. Como consecuencia de este cúmulo de circunstancias, se reforzó la presencia de la Guardia Civil en el municipio, llegando a localizar a los delincuentes, pero que no habían podido ser detenidos por falta de pruebas. Por su parte, el Ayuntamiento aceleró la instalación de varias cámaras en el municipio para reforzar la vigilancia en sus calles (Esteban et al., 2024).

Como se ha podido observar al revisar estas experiencias de vigilancia vecinal en España, los casos de robos cesaron o disminuyeron cuando los vecinos se movilizaron, generando de este modo una mayor conciencia comunitaria en lo referido a la seguridad. Por su parte, en las zonas más aisladas la participación comunitaria sirvió para suplir las carencias de la vigilancia profesional, reforzándose ésta posteriormente en algunos casos.

¹⁴ Vid: https://www.elespanol.com/eldigitalcastillalamancha/sociedad/sucesos/20240405/vecinos-pueblo-toledo-organizan-patrullas-nocturnas-oleada-robos/845415678_0.html

6. Discusión y Propuesta de Intervención

Tras analizar los resultados obtenidos en la presente investigación, se puede considerar que los programas de vigilancia vecinal son una herramienta que mejora la eficacia de la seguridad ciudadana, siempre que ésta se implemente dentro de un entorno favorable y bajo ciertas condiciones. Como se ha observado en los estudios revisados, los resultados positivos de la vigilancia vecinal no se manifiestan de forma homogénea, sino que más bien dependen de otros factores ya vistos, como puede ser el grado de cohesión social de la comunidad, el compromiso por parte del vecindario, la colaboración con las FFCCS o la calidad del diseño que presente el programa de vigilancia, entre otras.

En general, tras observar las evidencias recogidas en países como Estados Unidos, Reino Unido o Países Bajos, se puede decir que los programas bien organizados y estructurados pueden reducir la delincuencia entre un 16% y un 26% en lo que se refiere a delitos contra la propiedad, sobre todo en robos en viviendas (Bennett et al., 2008). En cuanto al contexto español y aunque los datos son más limitados, los casos que se han estudiado muestran mejoras significativas en lo referente a la percepción de la seguridad, a la participación ciudadana y a la cohesión social (Fernández-Toribio, 2015).

Cabe mencionar que, también se han identificado diferentes limitaciones, puesto que en algunos entornos en los que existe cierta desorganización social, desconfianza de cara a las instituciones o donde la implicación policial no es la adecuada, han aparecido iniciativas vecinales improvisadas sin ningún tipo de supervisión. Debido a que este tipo de iniciativas carece de cualquier tipo de regulación, pueden aparecer casos de estigmatización por un uso inadecuado de la vigilancia, dando lugar a conductas cercanas al vigilantismo, como vimos que había pasado en Latinoamérica, lo que lleva a que estos programas no sean sostenibles en el tiempo.

A continuación, tras estas conclusiones, se propone un modelo de intervención estructurado de vigilancia vecinal, que consta de tres ejes sobre los que actuar:

- La Comunidad

Se debe promover la creación de asociaciones vecinales que reciban información en materia de seguridad, lo que va originar que se fomente la cohesión social de sus miembros por medio de las actividades que realicen, reforzando de igual modo el sentido de pertenencia al grupo y la confianza mutua entre el vecindario.

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

Por otro lado, se deben identificar los líderes naturales que existen dentro de cada comunidad, eligiéndolos para que sirvan de referentes al grupo y que sean los canalizadores de la comunicación que se mantiene con las instituciones.

- Las Instituciones y la Policía

Se deben establecer canales oficiales de cooperación entre las patrullas vecinales y las FFCCS, designando responsables de estos enlaces como lo son los Delegados de Participación Ciudadana, vistos en un apartado anterior.

Por supuesto, sería necesario elaborar protocolos de actuación que sirvan para establecer las funciones de los miembros que forman parte de las patrullas vecinales, para evitar así que se actúe fuera del marco legal establecido.

- La Tecnología y la Prevención

Se debe fomentar el uso de herramientas digitales como por ejemplo WhatsApp y AlertCops, ya que utilizando este tipo aplicaciones se mejora la comunicación a tiempo real entre los vecinos y la policía, donde se puede mandar la ubicación exacta, imágenes, videos, etc.

Por otro lado, se deben implementar o mejorar las medidas de prevención situacional, como puede ser la iluminación de zonas oscuras, la colocación de señalización que disuada al delincuente de cometer el crimen y/o la instalación de cámaras que cuenten con la autorización correspondiente y que sean controladas por los miembros de las FFCCS.

Como se puede comprobar, este modelo no pretende sustituir el trabajo policial, más bien al contrario, la idea es complementar su labor a partir de la base ciudadana, creando de este modo comunidades más resilientes que cuenten con cierta organización y que al mismo tiempo sean más conscientes de su entorno.

Pero para conseguir este cometido es fundamental conseguir la implicación de las administraciones públicas, de las FFCCS, de las entidades vecinales y como no, de la ciudadanía, para poder así desarrollar planes de actuación personalizados con arreglo a cada entorno y que garanticen tanto la seguridad colectiva como los derechos fundamentales.

En resumen, los programas de vigilancia vecinal pueden desempeñar un papel muy importante en la prevención del delito, siempre y cuando ésta se perciba como una labor que es compartida entre la ciudadanía y las instituciones, encuadrada dentro de una seguridad basada en la participación activa y con respeto al marco democrático.

7. Conclusiones

Tras analizar exhaustivamente la literatura científica, destacando la revisión sistemática correspondiente a las experiencias a nivel internacional, se puede concluir que la vigilancia vecinal puede considerarse como un complemento positivo de la prevención del delito, puesto que en determinados contextos ha demostrado su eficacia. En este sentido, encontramos estudios como el de Greene et al. en el año 2014, cuyos resultados indican que la delincuencia se redujo en algunas zonas en un 3%, llegando incluso al 18% en otras. Destacar también el estudio de Van Dijk y de Savornin Lohman (1988), en el que se muestra una reducción importante de los delitos en las ciudades de Arnhem, Laren y Roelofarendsveen, reduciéndose sus cifras de 47 a 8 delitos, de 29 a 2 delitos y de 134 a 22 delitos, respectivamente. Sin embargo, para poder garantizar su éxito se ha constatado que depende de factores sociales, organizativos y estructurales presentes en cada comunidad, debiendo trabajar en ellos para poder arrojar resultados favorables.

Se han revisado estudios de Bennett, Holloway y Farrington (2008), del National Institute of Justice de EEUU (2013), de Mehlbaum y Van Steden (2018) o de Fucik y Ljungberg (2018) en los que se ha comprobado que los programas de vigilancia vecinal pueden reducir ciertos delitos, sobre todo los relacionados con robos en viviendas, así como mejorar la percepción de seguridad que tienen los integrantes del vecindario. No obstante, la eficacia depende en gran medida de la cohesión social que presente la comunidad y de la implicación que tengan sus miembros (Tseloni, 2006), sin dejar de lado el grado de colaboración y cooperación que tengan con las FFCCS por medio de un programa bien estructurado que garantice su continuo seguimiento y evaluación (National Institute of Justice, 2013). Por ello, donde estos elementos se encuentren presentes, la vigilancia vecinal no solo actúa como medio disuasorio, sino que facilita que se creen lazos comunitarios y se refuerce el control informal de la comunidad, garantizando de este modo una convivencia más segura (Pease y Tseloni, 2014).

En el otro extremo se encuentran las zonas socialmente desorganizadas, que suelen presentar cierta desconfianza hacia las autoridades que las dirigen, lo que conlleva que estos programas tiendan a fracasar o a no arrojar resultados significativos. Además, debe controlarse que la aplicación de estos programas no derive en prácticas de vigilantismo, ya que supondría poner en riesgo tanto la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo como la seguridad de los propios vecinos (Fuentes Díaz, Gamallo, y Quiroz Rojas, 2022).

En España, aunque no existe un modelo que se aplique a nivel nacional, las iniciativas espontáneas que se han generado a nivel local y según recoge la prensa indicarían efectos prometedores sobre su eficacia, a falta de un estudio o estudios rigurosos que permitan refutar o aceptar hipótesis sobre las mismas. De los ejemplos que se han documentado en las diferentes comunidades autónomas, se puede observar cómo la ciudadanía se organiza para proteger su entorno ante la percepción de inseguridad o ante la falta de presencia policial, logrando en muchos casos que disminuya la criminalidad o consiguiendo al menos un incremento en la percepción de seguridad, lo que deriva en una mayor tranquilidad vecinal.

De este modo, se puede afirmar que los programas de vigilancia vecinal constituyen un recurso valioso para el complemento y la mejora de la seguridad ciudadana, siempre que se actúe conforme al marco normativo y se cuente con el respaldo de las instituciones correspondientes, entre ellas, la policía. Por ello, para garantizar que este tipo de iniciativas sean eficaces y perduren en el tiempo, se deberían impulsar políticas públicas de seguridad que las pongan en valor y las respalden, fomentando de igual modo la formación de los ciudadanos y la colaboración y cooperación recíproca tanto con las autoridades como con las FFCCS. Ello permitiría un fortalecimiento de los lazos comunitarios y por ende, una mayor convivencia en armonía y paz social.

8. Referencias Bibliográficas

- Alicante Plaza. (2021, 16 de septiembre). Vecinos de las pedanías de Elche crean una plataforma para colaborar con la Policía en la seguridad. <https://alicantep plaza.es/alicantep plaza/vecinos-de-las-pedantias-de-elche-crean-una-plataforma-para-colaborar-con-la-policia-en-la-seguridad>
- Amnesty International. (2015, 31 de marzo). Lecciones de la Stasi: una advertencia sobre la vigilancia masiva. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2015/03/lessons-from-the-stasi/>
- Bennett, T., Holloway, K., y Farrington, D. (2006). Does Neighborhood Watch reduce crime? A systematic review and meta-analysis. *Journal of Experimental Criminology*, 2(4), 437-458. DOI:[10.1007/s11292-006-9018-5](https://doi.org/10.1007/s11292-006-9018-5)
- Bennett, T., Holloway, K. y Farrington, D. (2008). The Effectiveness of Neighborhood Watch. *Campbell Systematic Reviews*, 4(1), 1–46. <https://doi.org/10.4073/csr.2008.18>
- Brantingham, P. y Brantingham, P. (1981). *Environmental Criminology*. Beverly Hills, CA: Sage Publications.
- Cabezas, S. (2017, 8 de mayo). Aproximación a las principales teorías de la criminología medioambiental. *Revista QDC*. <https://revistaqdc.es/aproximacion-a-las-principales-teorias-de-la-criminologia-medioambiental/>
- Canteli Méndez, I. (2014, 23 de julio). Escuela clásica. *Crimipedia*. <https://crimipedia.umh.es/en/topics/escuela-clasica/>
- Carlo, A. (2024, 4 de febrero). Vigil marks 25 years since Amadou Diallo's death by NYPD. *ABC7 New York*. <https://abc7ny.com/amadou-diallo-death-police-shot-by/14384145/>
- Castro Delgado, P. E. (2021). Control Social bajo la perspectiva de algunas teorías criminológicas. *Frónesis*, 27(1), 3-24. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/35702>
- Chinchilla M., L. (1999). Policía de Orientación Comunitaria: “Una adecuada alianza entre policía y comunidad para revertir la inseguridad”. Ponencia presentada en el Seminario “Diálogos sobre convivencia ciudadana”, Banco Interamericano de Desarrollo, Santiago de Chile. DOI: <http://dx.doi.org/10.18235/0007816>
- Cid Moliné, J., y Larrauri Pijoan, E. (2023). *Teorías criminológicas: Explicación y prevención de la delincuencia* (2ª ed.). LA LEY Soluciones Legales, S.A. [Archivo PDF] <https://www.aranzadilaley.es/MK/PDF/Teorias-criminologicas/publication.pdf>
- Cohen, L., y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: a routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588–608. <https://doi.org/10.2307/2094589>

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, nº 311, 29 de diciembre de 1978.
[https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

Cornish, D. y Clarke, R. (1986). *The Reasoning Criminal: Rational Choice Perspectives on Offending*. Springer-Verlag.

Cuerpo Nacional de Policía de España. (s.f.). Unidad Central de Participación Ciudadana.
https://www.policia.es/_es/tupolicia_conocenos_estructura_dao_cgseguridadciudadana_ucparticipacionciudadana.php#

Dalmeijer, N., y Dinca, V.N. (2019, 4 de febrero). What's up with WhatsApp? Neighbourhood watch. *Leiden Security and Global Affairs*.
<https://www.leidensecurityandglobalaffairs.nl/articles/whats-up-with-whatsapp-neighbourhood-watch>

Eck, J. E., y Weisburd, D. (1995). Crime places in crime theory. *Crime and place, crime prevention studies*, 4. Willow Tree Press.
https://www.researchgate.net/publication/245815360_Crime_Places_in_Crime_Theory

El Tiempo. (2024, 18 de enero). Los frentes de seguridad local.
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-692292>

Esteban, E., García, C., Morlanes, A., y Marchán, C.M. (2024). Los vecinos de un pueblo de Toledo organizan patrullas nocturnas contra una oleada de robos. *El Español*.
https://www.elespanol.com/eldigitalcastillalamancha/sociedad/sucesos/20240405/vecinos-pueblo-toledo-organizan-patrullas-nocturnas-oleada-robos/845415678_0.html

Felson, M., y Clarke, R. V. (1998). *Opportunity Makes the Thief: Practical Theory for Crime Prevention*. Home Office, Policing and Reducing Crime Unit. ISBN: 1-84082-159-0.

Fernández-Toribio García, A. (2015). Evaluación del programa de vigilancia vecinal del barrio de Mas Sauró. Trabajo final de grado, Universitat Autònoma de Catalunya.
<https://ddd.uab.cat/record/133311>

Ferreira R. (2012, 3 de abril). La policía había prohibido a los vecinos de Trayvon Martin seguir a sospechosos. *El Mundo*.
https://www.elmundo.es/america/2012/04/03/estados_unidos/1333479377.html

Fleming, J. (2005). 'Working together': Neighbourhood Watch, reassurance policing and the potential of partnerships (*Trends & Issues in Crime and Criminal Justice* No. 303). Australian Institute of Criminology.
<https://www.aic.gov.au/publications/tandi/tandi303>

Fucik, C., y Ljungberg, C. (2018). Vad innebär grannsamverkan? En komparativ analys av åtgärder inom grannsamverkan kopplat till bostadsinbrott på Södermalm. Tesis de grado, Höskolan i Gävle. <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:hig:diva-27599>

- Fuentes Díaz, A., Gamallo, L., y Quiroz Rojas, L. (Coords.). (2022). Vigilantismo en América Latina: Violencias colectivas, apropiaciones de la justicia y desafíos a la seguridad pública. CLACSO; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego". [Archivo PDF] <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169992/1/Vigilantismo-en-AL.pdf>
- Gilarranz, P. (2024, 22 de diciembre). Así es el trabajo de 'Patrulla Madrid' contra los carteristas: "Les señalan, la Policía llega y les identifica". La Roca, La Sexta. https://www.lasexta.com/programas/la-roca/asi-trabajo-patrulla-madrid-carteristas-les-senalan-policia-llega-les-identifica_202412226768824b4f1fb700019a54cc.html
- Gladys, A., Martínez, D.F., y Noemí, C. (2020, 5 de junio). Teoría de las ventanas rotas. Todo sobre mediación. <https://todosobremediacion.com.ar/la-teoria-de-las-ventanas-rotas/>
- Goldstein, H. (1979). Improving policing: A problem-oriented approach. *Crime & Delinquency*, 25(2), 236–258.
- Greene, S., Osterholm, J., Fan, Y., y Stone, J.A. (2014). The effect of neighborhood watch programs on crime in Medford Oregon. University of Oregon. <https://scholarsbank.uoregon.edu/items/b1646fc5-12fc-4648-95cf-d81ce7dee7d4>
- Guardia Civil de España. (s.f.). Colaboración ciudadana. <https://www.guardiacivil.es/es/colaboracion/index.html>
- Guillén Lasierra, F. (2015). Modelos de Policía y seguridad [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://ddd.uab.cat/record/132354>
- Guillén Lasierra, F. (2016). Policía: modelos, estrategias y reformas. De la policía gubernativa a la seguridad plural. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 6(2), 205-234. <https://hdl.handle.net/20.500.14007/420>
- Herrero Cabero, D. (2021, 25 de octubre). Policía de proximidad (España). Crimipedia. <https://crimipedia.umh.es/topics/policia-de-proximidad-espana/>
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. Berkeley: University of California Press.
- Kang, J. (2020, 1 de junio). Fighting broken windows policing in NYC in the 90s and 00s. Verso Books. <https://www.versobooks.com/blogs/news/2655-fighting-broken-windows-policing-in-nyc-in-the-90s-and-00s>
- Keane, I., Sheehan, K., y Fitz-Gibbon, J. (2024, 29 de diciembre). Guardian Angels resume NYC subway patrols for first time since 2020 after shocking arson murder. *New York Post*. <https://nypost.com/2024/12/29/us-news/guardian-angels-say-theyll-start-patrolling-nyc-subway-again-after-woman-burned-to-death-on-f-train/>
- Lares, G. (2024, 31 de enero). ¿Qué es el vecino vigilante?. *Posta*. <https://www.posta.com.mx/mexico/que-es-el-vecino-vigilante/v11539905>

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

Ley 4/2003, de 7 de abril, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Cataluña. Boletín Oficial del Estado, nº 114, 13 de mayo de 2003. <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2003/04/07/4>

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado, nº 83, 5 de abril de 2014. <https://www.boe.es/eli/es/l/2014/04/04/5>

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Boletín Oficial del Estado, nº 63, 14 de marzo de 1986. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1986/03/13/2>

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Boletín Oficial del Estado, nº 77, 31 de marzo de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/4>

López Puerta, R. (2015, 6 julio). Teorías del control social. Crimipedia. <https://crimipedia.umh.es/topics/teorias-del-control-social/>

Mark, H. W. (2022, 1 de noviembre). Reinado del Terror. World History Encyclopedia <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-21142/reinado-del-terror/>

Martín, I. (2023, 10 de noviembre). Vecinos patrullan de noche ante la “oleada” de robos que sufren en la urbanización Puertosol de Málaga. El Español. https://www.elespanol.com/malaga/malaga-ciudad/20231110/vecinos-patrullan-noche-oleada-robos-sufre-urbanizacion-puertosol-malaga/808669196_0.html

Mehlbaum, S. L., y van Steden, R. (2018). Doe-het-zelf surveillance: Een onderzoek naar de werking en effecten van WhatsApp-buurtgroepen. (Politiekunde; Vol. 95). SDU. [Archivo PDF] https://research.vu.nl/ws/portalfiles/portal/73988502/Mehlbaum_Van_Steden_2018.pdf

Melland, M. (2023, 9 de noviembre). Milwaukee is relaunching an initiative that brings neighbors together to address safety issues. Milwaukee Neighborhood News Service. <https://milwaukeenns.org/es/2023/11/09/milwaukee-is-relaunching-an-initiative-that-brings-neighbors-together-to-address-safety-issues-heres-what-you-need-to-know/>

Ministero dell'Interno. (s.f.). Il controllo del vicinato: Vademecum protocollo Arezzo. [Archivo PDF]. https://www.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/vademecum_protocollo_arezzo_il_controllo_del_vicinato.pdf

Molina Correa, J. A. (2018). Gansos volando en forma de V: construcción de comunidad, eficacia colectiva y espacio defendible en un barrio de Cali, Colombia. Hallazgos, 15(29), 157-183. <https://www.redalyc.org/journal/4138/413859038008/html/>

Moraleda, A. (2021, 13 de marzo). El caso Kitty Genovese: Un terrible asesinato, una noticia falsa y un fenómeno psicológico. Onda Cero. https://www.ondacero.es/programas/por-fin-no-es-lunes/equipo/andres-moraleda/caso-kitty-genovese-terrible-asesinato-noticia-falsa-fenomeno-psicologico_20210313604c6f7cad0f4b0001e27970.html

- Muñante Gómez, P. J. (2020). Las juntas vecinales de seguridad ciudadana y su relación con la lucha contra la delincuencia común: Estudio de caso de la Municipalidad de San Martín de Porres. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN*, 1(4), 49–62. <https://recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/view/37>
- National Institute of Justice. (2013, 9 de septiembre). Practice Profile: Neighborhood Watch. U.S. Department of Justice. Office of Justice Programs. <https://crimesolutions.ojp.gov/ratedpractices/neighborhood-watch>
- National Neighborhood Watch. (s.f.). National Neighborhood Watch. National Sheriffs' Association. <https://www.nnw.org/>
- National Sheriffs' Association. (s.f.). Neighborhood Watch manual. U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Assistance. [Archivo PDF]. https://bja.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh186/files/Publications/NSA_NW_Manual.pdf
- Neighbourhood Watch Network. (s.f.). Neighbourhood Watch. <https://www.ourwatch.org.uk/about-us/who-we-are/our-story>
- Neighbourhood Watch Ottawa. (s.f.). History of Neighbourhood Watch. <https://ottawanw.ca/history-of-neighbourhood-watch/>
- Nef, A. (2019, 9 de octubre). Vecinos de un barrio de Girona recuperan el control de sus calles. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/cataluna/2019/10/09/5d9da39c21efa03a098b45b6.html>
- NSW Police Force. (s.f.). Neighbourhood Watch NSW. https://www.police.nsw.gov.au/safety_and_prevention/policing_in_the_community/neighbourhood_watch_nsw
- O'Grady, J. y Fertig, B. (2017, 9 de agosto). Twenty years later: The Police Assault on Abner Louima and What it Means. WNYC. <https://www.wnyc.org/story/twenty-years-later-look-back-nypd-assault-abner-louima-and-what-it-means-today/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2010). Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. UNODC. [Archivo PDF] https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf
- Oliveira, V.C. y Rodrigues, C.D. (2013). Desorganización, vecindarios y la intervención del control social. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 31(93), 755–779. <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/107>
- Patiño Ortega, M. (2016, 3 de mayo). Teoría de la elección racional de Cornish y Clarke. *Crimipedia*. <https://crimipedia.umh.es/en/topics/teoria-de-la-eleccion-racional-de-cornish-y-clarke/>
- Pease, K. y Tseloni, A. (2014). Using Modeling to Predict and Prevent Victimization. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-03185-9>

Préfecture des Pyrénées-Orientales. (s.f.). Participation citoyenne. <https://www.pyrenees-orientales.gouv.fr/Actions-de-l-Etat/Securite-et-protection-de-la-population/Securite-publique/Participation-citoyenne>

RAND, (s.f.). Problem-Oriented Policing. RAND. <https://www.rand.org/pubs/tools/TL261/better-policing-toolkit/all-strategies/problem-oriented-policing.html>

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Boletín Oficial del Estado, nº 260, 17 de septiembre de 1882. [https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/(1)/con)

Sampson, R. J. (2004). Neighborhood and Community: Collective Efficacy and Community Safety. *New Economy*, 11, 106-113. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0041.2004.00346.x>

Sampson, R. J., Raudenbush, S. W., y Earls, F. (1997). Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277(5328), 918-924. <https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918>

Sánchez, J. (2025, 7 de enero). Vecinos de Elda, Monóvar y Sax denuncian oleadas de robos en chalés ubicados en los enclaves rurales. *Cadena Ser*. <https://cadenaser.com/comunitat-valenciana/2025/01/07/vecinos-de-elda-monovar-y-sax-denuncian-oleadas-de-robos-en-chales-ubicados-en-los-enclaves-rurales-radio-elda>

Sánchez, M. (2024, 3 de octubre). Los vecinos de Pozo Alcón, en Jaén, hacen patrullas nocturnas para evitar una oleada de robos. *Antena 3*. https://www.antena3.com/noticias/sociedad/vecinos-pozo-alcon-jaen-hacen-patrullas-nocturnas-evitar-oleada-robos_2024100366febeec077ed10001def732.html

Sánchez Mojica, J. F. (2020). Necesidades sociales, asociacionismo y movimientos vecinales. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(9, Esp.), Universidad del Zulia. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4110935>

Santos Cid, A. (2021, 23 de octubre). Grupos de autodefensa: La delgada línea entre defenderse del narco o convertirse en él. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-10-23/grupos-de-autodefensa-la-delgada-linea-entre-defenderse-del-narco-o-convertirse-en-el.html>

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. (s.f.). La seguridad vecinal es tarea de todos. <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/la-seguridad-vecinal-es-tarea-de-todos/>

Shaw, C. R. & McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.

Sherman, L. W., y Eck, J. E. (2002). Policing for crime prevention. En L. W. Sherman, D. P. Farrington, B. C. Welsh, & D. L. MacKenzie (Eds.), *Evidence-based crime prevention* (pp. 295–329). Routledge.

https://www.researchgate.net/publication/309727236_Policing_for_crime_prevention

Sherman, L. W., Gartin, P., y Buerger, M. E. (1989). Hot spots of predatory crime: Routine activities and the criminology of place. *Criminology*, 27 (1), 27–56.

Sherman, L. W., Gottfredson, D., MacKenzie, D., Eck, J., Reuter, P., y Bushway, S. (1997). Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising. Report for the U.S. Congress. U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs. [Archivo PDF] <https://www.ojp.gov/pdffiles1/Digitization/165366NCJRS.pdf>

The Law Institute. (2024, 1 de enero). The Chicago School: Understanding Crime through Urban Ecology. <https://thelaw.institute/criminal-justice-system/understanding-crime-chicago-school-urban-ecology/>

Tonry, M., y Farrington, D. P. (1995). Strategic approaches to crime prevention. University of Minnesota Law School. https://scholarship.law.umn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1492&context=faculty_articles

Tseloni, A. (2006). Multilevel Modelling of the Number of Property Crimes: Household and Area Effects. *Journal of the Royal Statistical Society Series A: Statistics in Society*, Volume 169, Issue 2, March 2006, Pages 205–233, <https://doi.org/10.1111/j.1467-985X.2005.00388.x>

U.S. Department of Homeland Security. (s.f.). If You See Something, Say Something. <https://www.dhs.gov/see-something-say-something/about-campaign>

Van Dijk, A. G., y de Savornin Lohman, P. M. (1988). Neighbourhood watch in the Netherlands: The lessons of six projects. National Crime Prevention Bureau of the Netherlands, Ministries of Interior and Justice. [Archivo PDF]. <https://www.dsp-groep.nl/wp-content/uploads/88-26b-National-Crime-Prevention-Bureau-of-the-Netherlands-Ministries-of-Interior-and-of-Justice-Neighbourhood-watch-in-the-Netherlands-26-1988.pdf>

Vela Fernández, M., y Cabrera Cabrera, P. J. (2016). La Policía Comunitaria Orientada a la Resolución de Problemas como vehículo para asegurar la Gobernanza Local de la Seguridad. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/9634>

Velázquez, J. (2019, 29 de octubre). Las patrullas ciudadanas de los Guardian Angels proliferan en Barcelona. Euronews. <https://es.euronews.com/2019/10/29/las-patrullas-ciudadanas-de-los-guardian-angels-prolifera-en-barcelona>

Vera, M. (2019, 21 de julio). Vecinos de Barcelona se arman en patrullas de vigilancia ante la inacción de Colau. ABC. https://www.abc.es/espana/catalunya/barcelona/abci-vecinos-barcelona-arman-patrullas-vigilancia-ante-inaccion-colau-201907210129_noticia.html

Wihbey, J. (2012, 26 de marzo). U.S. Justice Department: Does Neighborhood Watch reduce crime?. *Journalist's Resource*. <https://journalistsresource.org/politics-and-government/us-justice-department-neighborhood-watch-reduce-crime/>

El papel de la comunidad en la seguridad ciudadana: Eficacia de los programas de vigilancia vecinal

Wilson, J. Q., y Kelling, G. L. (1982). Broken Windows: The police and neighborhood safety. *The Atlantic*, 249(3), 29–38.
<https://unbrokenwindows.queensmuseum.org/index/atlantic>

Wortley, R. y Townsley, M. (2017). *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Routledge.

